

**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL  
HUICHAPAN, HGO.**

**ACTA DE INICIO  
Auditoría Número: OIC-AI-SAF/02/2022**

En la Ciudad de Huichapan, Hidalgo, siendo las 10:30 horas, del día 13 de agosto de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal, en el Título Sexto, Régimen Administrativo, Capítulo Tercero: de la Contraloría, art. 105, 106 fracciones I, III, IV, IV bis, V, VI, XIII, XVIII, y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el **Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López**, Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, **L.D. Isela Martínez Anaya**, Titular de la Unidad de Transparencia, **Ing. Estefani Itzel Espinosa Carrillo**, Coordinadora de Responsabilidades y Contraloría Social y **M.A.P. María de los Ángeles Zavala López**, Encargada de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal, personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, así como el **C.P. José Rubén Escalante Vergara**, y la **L. C. Alma Mirel Trejo López** adscritos al área de Auditoría Interna Municipal, todos habilitados para la ejecución de la Auditoría Número: OIC-AI-SAF/02/2022, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración y Finanzas de este Municipio ubicada al interior del Palacio Municipal, ubicado en Av. Hidalgo #1, Centro Histórico, Municipio de Huichapan, Hidalgo, a efecto de hacer constar los siguientes:

**HECHOS:**

1.- En la hora y fecha mencionadas, el Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, y personal habilitado para la ejecución de la Auditoría Número: OIC-AI-SAF/02/2022, se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de **L.A.E. Víctor A. Falcón López**, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, procedieron a presentarse e identificarse en el orden mencionado.-----

2.- Se hace mención que la entrega formal del original de la orden de Auditoría Número: OIC-AI-SAF/02/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, y Alcance a la misma de fecha 04 de agosto de 2022, emitidas por el Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control,



dirigidas y entregadas al L.A.E. Víctor A. Falcón López, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificándose con credencial para votar, con número al reverso IDMEX1562019408, con vigencia 2017 – 2027, expedida por el Instituto Nacional Electoral, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. -----

3.- El personal autorizado para la ejecución de la Auditoría exponen al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada y su correspondiente Alcance, mismos que estarán enfocados a recabar Información y analizar el adecuado registro de las operaciones contables, financieras y presupuestales de acuerdo con los programas y procedimientos gubernamentales, revisión a los registros de Ingresos, revisión a los registros de egresos, realizar cortes de caja con pruebas selectivas, revisión de conciliaciones Bancarias, así como la eficiencia y eficacia de las Unidades Administrativas a su cargo, ejercicio fiscal 2021 y el primer semestre del ejercicio 2022 -----

4.- Acto seguido se solicita al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, L.A.E. Víctor A. Falcón López, designe dos testigos de asistencia, nombrando a el C.P. José Miguel Bautista Jiménez identificándose con credencia para votar, con número al reverso IDMEX1843337281, con vigencia 2019 – 2029, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y a la C. Alethia Elisa Hernández Morales, identificándose con credencial para votar, con numero al reverso IDMEX1461534949, con vigencia 2016 – 2026, expedida por el Instituto Nacional Electoral, así mismo son parte del personal activo de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Municipio y quienes aceptan tal designación.-----

5.- El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, L.A.E. Víctor A. Falcón López, en este momento designa al C.P. José Miguel Bautista Jiménez identificándose con credencia para votar, con número al reverso IDMEX1843337281, con vigencia 2019 – 2029, expedida por el Instituto Nacional Electoral; como la persona que fungirá como enlace para atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien en este acto acepta la designación. -----

6.- El Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, informa al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, L.A.E. Víctor A. Falcón López, que la presente auditoría tiene alcance con las Unidades Administrativas que se encuentran a su cargo como

lo son: Dirección de Ingresos y Egresos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Parque Vehicular, Sistemas Tic's, Coordinación de Catastro Municipal, Compras, y la Unidad de Planeación y Evaluación, quienes recibieron copia simple de la orden de Auditoría y correspondiente Alcance -----

7.- El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, L.A.E. Víctor A. Falcón López, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas y sanciones en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 213 del Código Penal del Estado de Hidalgo, y el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, ser originario de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, con domicilio en Cda. Reforma 4, Loc. Mangas, C.P. 42765, Tezontepec de Aldama, Hidalgo, correo electrónico [tesoreria@huichapan.gob.mx](mailto:tesoreria@huichapan.gob.mx), teléfono 761 78 2 00 13 extensión 160, quien manifiesta que en este acto haber recibido el original de la orden de Auditoría Número: **OIC-AI-SAF/02/2022**, y su correspondiente **Alcance** hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes del personal habilitado para la ejecución de la Auditoría para atender los requerimientos que le formulen y cumplan su cometido.-----

### CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 horas, de la misma fecha en que fue iniciada y asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las hojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al Secretario de Administración y Finanzas, L.A.E Víctor A. Falcón López.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas



L.A.E. Víctor A. Falcón López  
Titular de la Secretaría de  
Administración y Finanzas



C.P. José Miguel Bautista Jiménez  
Enlace nombrado por la Titular  
de la Secretaría de Administración  
y Finanzas.



UNIDAD MUNICIPAL  
DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
GUBERNAMENTAL

**L.D. Isela Martínez Anaya**  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública Gubernamental  
Identificándose con credencial para  
votar, con numero al reverso  
IDMEX2241056950, expedida por el  
Instituto Nacional Electoral



COORDINACIÓN DE  
RESPONSABILIDADES  
Y CONTRALORÍA SOCIAL

**Ing. Estefani Itzel Martínez Anaya**  
Coordinadora de Responsabilidades  
y Contraloría Social  
Identificándose con credencial para  
votar, con numero al reverso  
IDMEX1960632821, expedida por el  
Instituto Nacional Electoral



**M.A.P. María de los Angeles Zavala López**  
Encargada de la Unidad de Control, Gestión de Calidad  
Y Desempeño Municipal  
Identificándose con credencial para votar,  
con numero al reverso IDMEX1106313195, expedida  
por el Instituto Federal Electoral



**C.P. J. Rubén Escalante Vergara**  
Titular de la Auditoría Interna  
Municipal

Identificándose con credencial para  
votar, con numero al reverso  
IDMEX2227978023, expedida por el  
Instituto Nacional Electoral

**L.C. Alma Mirel Trejo López**  
Aux. de la Auditoría Interna  
Municipal

Identificándose con credencial para  
votar, con numero al reverso  
IDMEX1931114682, expedida por el  
Instituto Nacional Electoral

Testigos de Asistencia



  
Director de Ingresos y Egresos  
C.P. José Miguel Bautista  
Jiménez identificándose con  
credencial para votar, con  
número al reverso  
IDMEX1843337281, expedida  
por el Instituto Nacional  
Electoral

  
Auxiliar Contable  
C. Alethia Elisa Hernández  
Morales, identificándose con  
credencial para votar, con  
numero al reverso  
IDMEX1461534949, expedida por  
el Instituto Nacional Electoral



Por el Órgano Interno de Control

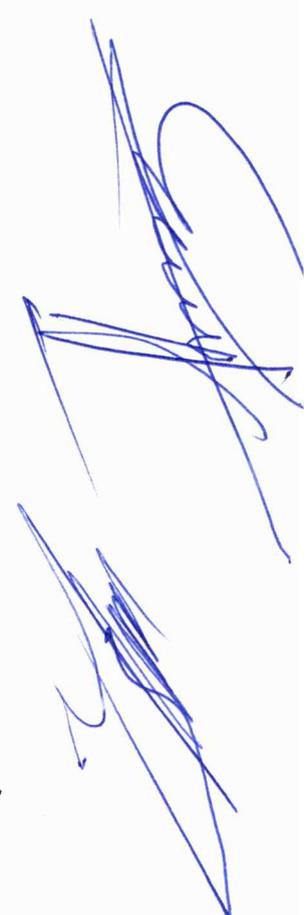
**CONTRALORÍA  
GENERAL MUNICIPAL**

  
Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López  
Secretario de la Contraloría Municipal  
Y Titular del Órgano Interno de Control  
Identificándose con credencial para votar,  
con numero al reverso IDMEX1504544982, expedida por  
el Instituto Nacional Electoral

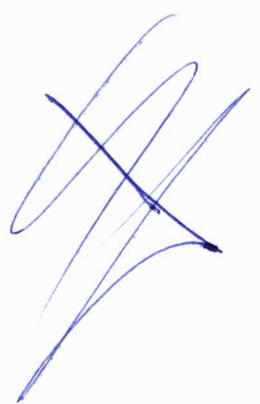




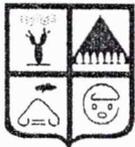








ACUSE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO.

TESORERÍA MUNICIPAL  
Exp. No. HUI-CG-055/2022  
ASUNTO: Revisión de  
Rutina Financiera,  
Funciones y Actividades



Huichapan, Hgo. a 6 de julio de 2022

L.A. Víctor Anastasio Falcon López  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.  
P R E S E N T E

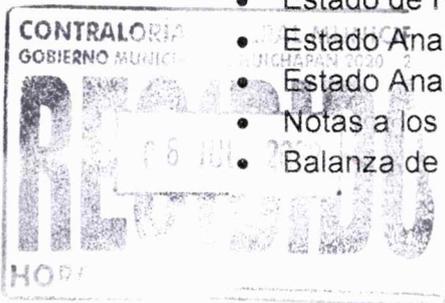
Con el propósito de continuar con una administración transparente y eficiente en el municipio, le comunico a usted, que el próximo 08 del presente mes, la L. C. Alma Mirel Trejo López y un servidor, integrantes del Departamento de Auditoría Interna de este ayuntamiento, nos presentaremos en sus oficinas de trabajo con el fin de conocer al personal de esa Secretaría a su digno cargo.

Lo anterior es con la finalidad de iniciar los trabajos de Revisión Interna de los documentos financieros y administrativos de los ejercicios 2021 y del primer semestre del ejercicio 2022.

Por lo que le solicito de manera atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea proporcionada la información y documentación que a continuación se enlista:

**1. Estados financieros del ejercicio 2021.**

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública / Patrimonio
- Estado de Cambios de Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos
- Notas a los Estados Financieros
- Balanza de Comprobación





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

## **2. Última Evaluación de Control Interno**

### **3. Relación de cobros, descuentos, condonaciones autorizadas y documentación comprobatoria respecto al cobro del ejercicio 2021, correspondiente a los siguientes conceptos:**

#### **A) IMPUESTOS**

- Cobro de Predial
- Relación de Padrón de Usuarios Actualizada
- Cobro de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles
- Cobro de Impuesto Sobre Anuncios y Propaganda
- Relación del Registro o Padrón De Contribuyentes
- Cobro de Impuesto Sobre Juegos Permitidos
- Cobro de Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos
- Y Cobro de Otros Impuestos Aplicables a la Administración Pública Municipal.

#### **B) DERECHOS**

- Cobro por el Servicio de Rastro Municipal
- Registro de los Servicios Prestados por el Registro Civil
- Cobro por el Uso de Panteones
- Cobro por Certificaciones y Legalizaciones
- Cobro de Servicio por Uso o Goce de Bienes Inmuebles
- Cobro por Servicios de Desarrollo Urbano
- Cobro por Licencias de Construcción
- Cobro por Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como la Relación de los Permisos o Licencias Otorgados
- Y Cobro de otros Derechos Aplicables a la Administración Pública Municipal.

#### **C) PRODUCTOS**

- Cobro por el Uso de Plazas y Mercados
- Cobro a Comercios Ambulantes
- Cobros por el Uso de Sanitarios
- Ingresos por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

- Cobros por Arrendamiento de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio
- Cobro por Estacionamientos
- Venta de Residuos Sólidos
- Relación de Capitales, Valores y Rendimientos
- Y cobro de otros Productos Aplicables a la Administración Pública Municipal.

**D) APROVECHAMIENTOS**

- Cobro de Multas
- Recargos
- Aportaciones de Federación y Estado y Terceros para la Ejecución de Obras
- Reintegros
- Ingresos por Festividades
- Y cobro de Otros Aprovechamientos Aplicables a la Administración Pública Municipal

**E) PARTICIPACIONES**

- Fondo Único y Transferencias

**4. Relación de erogaciones y documentación comprobatoria respecto al ejercicio 2021, correspondiente a los siguientes conceptos:**

- Nómina y Recibos de Nómina por Concepto de Sueldos y Honorarios
- Listas de Raya
- Servicio Médico
- Herramientas
- Refacciones
- Combustible
- Mantenimiento a Bienes Muebles e Inmuebles
- Artículos Deportivos
- Servicios de Asesorías, Informáticos e Investigación
- Viáticos y Pasajes
- Gastos de Ceremonia y Orden Social
- Atención a Visitantes, Funcionarios y Empleados
- Ayudas, Subsidios y Transferencias





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

- Adquisiciones
- Deuda Pública y Financiamiento

Esta misma documentación que le solicito del Ejercicio 2021, sería la misma necesaria para la revisión del primer semestre del ejercicio 2022.

Asimismo, le solicito a usted que la documentación sea entregada directamente al personal comisionado encargado de llevar a cabo dicha Revisión de Rutina en forma digital o impresa en papel, misma que deberá contener Nombre, Puesto y Firma del Responsable del área respectiva en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Revisiones Internas.

Por lo anterior, me permito comunicarle que dicha Revisión de Rutina es con la finalidad de evitar futuras observaciones por parte de nuestras autoridades Gubernamentales en próximas visitas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

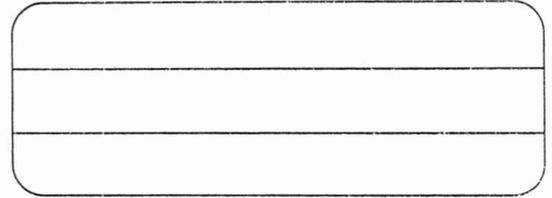
Agradeciendo de antemano su atención y no dudando de su valiosa cooperación para desarrollar lo anteriormente solicitado, me despido de usted.

ATENTAMENTE



**C.P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA**  
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

c..c.p. C. Emeterio Moreno Magos. - Presidente Municipal de Huichapan, Hgo. Para su conocimiento  
Lic. Joaquín Sánchez López. - Secretario de la Contraloría y Órgano Interno. - Para su Conocimiento  
Expediente



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
AUDITORÍA INTERNA**

**NUMERO DE OFICIO: HUI-SCM-2022/446**

**Asunto: Alcance al oficio Numero: HUI-SCM-2022/444  
Orden de Auditoría Número: OIC-AI-SAF/02/2022.**

Huichapan, Hidalgo, 04 de agosto de 2022.

**L.A.E. VICTOR A. FALCON LOPEZ**  
**Secretario de Administración y Finanzas**  
**Huichapan, Hidalgo.**



**PRESENTE**

En alcance al oficio **HUI-SCM-2022/444** emitido por esta Secretaría de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, en el cual se menciona la Auditoría que se llevara a cabo por a partir del día 02 de agosto del presente año, me permito notificarle lo siguiente:

Que el C.P. Jose Rubén Escalante Vergara Auditor Interno Municipal, coordinara los trabajos de auditoría y al grupo designado para la práctica de la citada auditoría, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta con el carácter de representantes de esta **Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control**, para efectos de la comisión que se les confiere, mismo que podrá sustituirse, aumentarse o reducirse en cualquier momento, el cual se integra de la siguiente manera:

<b>L.D. Isela Martínez Anaya,</b>	<b>Contraloría Municipal</b>
<b>Ing. Estefani Itzel Espinosa Carrillo</b>	<b>Contraloría Municipal</b>
<b>M.A.P. María de los ángeles Zavala López,</b>	<b>Contraloría Municipal</b>
<b>L.C. Alma Mirel Trejo López,</b>	<b>Auditoría Interna Municipal</b>

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los trabajos de auditoría, se le solicita, a partir del inicio del periodo de auditoría, proporcionar a este cuerpo de auditores un espacio físico adecuado de acceso restringido, brindando la seguridad del personal comisionado o habilitado, así como de la información que se resguarda, los medios y facilidades necesarias para el cumplimiento de las funciones de


Fiscalización y en su caso, atienda oportunamente los requerimientos y documentación adicional que se formulen.

Cabe hacer mención que para llevar a cabo los trabajos de Auditoría en necesario que tenga a bien proporcionar a esta área la siguiente información y documentación de forma impresa y en formato electrónico como se especifica a continuación:

1. Estructura Orgánica de manera General y por Área (con nombres del personal asignado).
2. Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, las modificaciones realizadas al mismo durante el ejercicio, con anexos, incluyendo la última modificación, con las actas de junta de cabildo.
3. Pólizas contables y presupuestales (Ingresos, Egresos y Diario) generadas del periodo enero – junio de 2022, debidamente integradas y requisitadas con la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos obtenidos, así como de egresos y por los recursos públicos ejercidos en el periodo.
4. Relación de las operaciones, llevadas a cabo del 1° de enero al 30 de junio de 2022, por adquisiciones, arrendamientos, servicios y contratación de obra pública, realizadas por la modalidad de adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres personas o mediante licitación pública, realizadas con recursos fiscales, propios o recursos transferidos, que contenga lo siguiente:
  - A) Numero de adquisición o contrato
  - B) Fecha
  - C) Descripción de los bienes y/o servicios
  - D) Empresa y/o proveedor
  - E) Monto
  - F) Modalidad de adjudicación
  - G) Así mismo presente la relación de las pólizas afectadas en el momento contable devengado y pagado, fecha, tipo de póliza, numero de CFDI, nombre del proveedor, importe, medio de pago y cuenta contable.
5. Expediente fiscal que deberá contener lo siguiente:

**A) Impuestos federales**

- Cedula y guía de obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, así como sus actualizaciones y/o modificaciones (esta información se deberá presentar en medios electrónicos en archivo PDF).


- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT a la fecha de este requerimiento.

#### B) Impuesto Sobre la Renta

- Declaraciones de Entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por ISR retenido por sueldos y salarios, ISR retenido por servicios profesionales, ISR retenido por arrendamiento;
- Incluyendo el desglose de los proveedores declarados, el acuse de recibido y el medio de pago.

#### C) Impuesto al Valor Agregado

- Archivo de las Declaraciones Informativas mensuales de las operaciones con terceros de enero a junio de 2022;
- Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, de enero a junio de 2022;
- Expediente de los tramites realizados para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado ante el SAT, separado por lo que corresponde a ejercicios anteriores y del ejercicio actual, montos de las recuperaciones de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado, obtenido durante el ejercicio 2021, Incluyendo Pólizas de Registro contable presupuestal del recurso recuperado, que incluya Estado de Cuenta Bancario en el que se depositó a la Tesorería de la Federación, si el trámite lo realiza personal externo de la entidad el Contrato de Prestación de servicios y pólizas en las que se registra el pago;
- Declaraciones de Entero de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, por: Prestación de Servicios, Horarios, Adquisiciones y Arrendamientos.
- Papel de trabajo que sirvió de base para el cálculo de los impuestos y anexar formato de la declaración y en medio de pago.

#### D) Impuestos Estatales, Impuesto Sobre Nómina

- Expediente con la Cédula de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como sus actualizaciones y/o


modificaciones (esta información se deberá presentar en medios electrónicos en archivo PDF).

- Expediente con el formato de declaración en el que se desglose de manera detallada los conceptos de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes y las pólizas en la que se registra el pago.

6. Ejemplar del Periódico Oficial con las Cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 30 de junio 1 de 2022.

7. Información correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2022, foliado de manera progresiva y consecutiva siguiente:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado Analítico de Ingresos Mensual y Anual
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado al Cierre del Ejercicio fiscal 2022 mensual y anual;
- Balanza de Comprobación detallada al 30 de junio de 2022
- Balanza de Comprobación ajustada o de cancelación de cuentas de resultados certificadas

8. Auxiliares contables y presupuestales correspondientes a los cargos y abonos realizados durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de la cuenta 1000 hasta la 9000, cada una de sus subcuentas pertenecientes a:

- Ingresos
- Egresos
- Pasivo
- Patrimonio

Que soporten las operaciones registradas durante el ejercicio


9. Pólizas con documentación comprobatoria y justificativa de Cuentas por cobrar y Cuentas por pagar, las cuales cuenten con saldo pendiente al 30 de junio de 2022 (integrados conforme el auxiliar)

10. La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

11. La relación de los proveedores activos del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en medios electrónicos en archivo Excel

12. Catálogo de cuentas que la entidad está utilizando durante el semestre enero-junio 2022, el cual, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe de estar integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras. La información deberá presentarse en medios electrónicos en archivo PDF y Excel;

13. Manual de contabilidad gubernamental específico del municipio, el cual proporcione las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleven a cabo, en apego a las disposiciones legales y técnicas que aplican, en archivo PDF

14. Los convenios de asignación de recursos municipales, estatales y/o federales, vigentes durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Así mismo, se deberán de incluir aquellos convenios de los cuales se tengan cantidades pendientes de pago a la entidad al 30 de junio de 2022.

15. Los contratos o convenios que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2022, regularon el actuar de la entidad celebrados por:

- Contrato de apertura
- Contrato de apertura de todas y cada una de las cuentas bancarias que son propiedad de la entidad;
- Contratos de personal por régimen de Honorarios de la Entidad;
- Contratos de arrendamiento, adquisiciones, prestación de servicios celebrados por el ente, que afecten el ejercicio en revisión.


- Los contratos de deuda pública suscritos por la entidad, y vigentes (con saldo pendiente de pago) al 30 de junio de 2022, además de todos los anexos que lo integran y la tabla de amortización de la deuda. La información se deberá presentar en medios electrónicos en archivo PDF. En caso de no contar con deuda pública hacer mención de ello mediante oficio.

Relacionando en oficio de entrega lo siguiente: nombre y número del procedimiento, concepto, proveedor, importe sin IVA, fuente de financiamiento, proceso realizado, y respectivo auxiliar de cuenta. (la información que sea presentada en medios electrónicos deberá ser en formato PDF).

16. Plantilla del personal debidamente autorizada, firmada y con fotografía que mencione profesión y documento que la ampare.
17. Papel de trabajo que sirvió de base para el cálculo de la nómina quincenal, señalando el número de la póliza, del 01 de enero al 30 de junio de 2022.
18. La nómina del personal de base y eventual, por periodo de pago y acumulada anual al 30 de junio de 2022, considerando puesto, área de adscripción, categoría tabular, R.F.C., número, tipo y nombre del empleado, fecha de ingreso, en su caso fecha de baja, el detalle de las percepciones y deducciones las cuales deberán ser conciliadas con cada una de las partidas registradas contablemente, así como, la documentación comprobatoria y justificativa digitalizada consistente en, los auxiliares contables pólizas del registro contable, los comprobantes fiscales por el pago, o en su caso el archivo electrónico que contenga el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), registros de entrada y salida, nombramientos de los trabajadores, etc., así como la base de cálculo y fundamento legal (convenios, acuerdos, contratos, leyes, decretos, etc.) que sirvieron de base para la determinación de todas y cada una de las prestaciones otorgadas al personal de la entidad.

La nómina deberá presentarse en medios electrónicos en archivo Excel.

19. Conciliaciones Bancarias, estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables correspondientes al periodo 01 de enero al 30 de junio de 2022, de cada una de las cuentas bancarias propiedad del municipio, debidamente firmadas, incluyendo en su caso, los anexos correspondientes a partidas en conciliación. La información deberá presentarse en medios electrónicos PDF).


20. La relación de las cuentas bancarias propiedad del Municipio en la cual se informe sobre el origen del recurso (federal, estatal, etc.) y su utilización (pagos a proveedores, nominas etc.,) de cada una de ellas.

21. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, señalando en el mismo la fecha del levantamiento físico y fechas de actualización, con su resguardo correspondiente.

22. La relación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y que al 30 de junio de 2022 se encontraban otorgados en concesión o comodato, la cual deberá de detallar al menos lo siguiente: valor descripción del bien, descripción de la concesión o comodato, periodo de la concesión o comodato, periodo de la concesión o comodato y beneficiario.

23. Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la junta de cabildo del municipio durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, incluyendo en estas el acta de aprobación del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

24. La información que sea presentada en medios electrónicos deberá ser en formato PDF.

Nota: incluir los acuerdos emanados de la Junta de Cabildo que afecten partidas con aplicación de recursos.

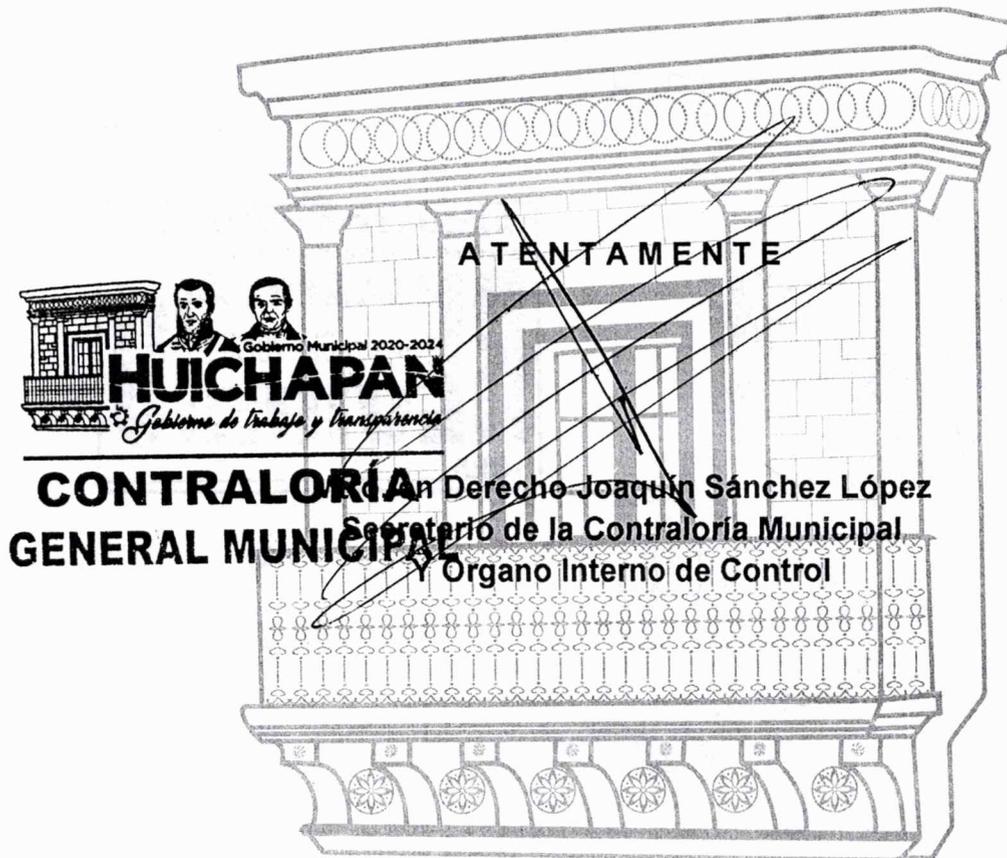
25. La relación de los montos pagados por concepto de ayudas, donativos y subsidios a los sectores económicos y sociales durante el periodo del 01 de enero al 30 junio de 2022, conteniendo los siguientes datos: fecha, numero de factura o recibo, motivo de la ayuda, donativo o subsidios, beneficiario e importe

26. Respecto a los ingresos del Municipio, solicito presente en medios electrónicos en archivo Excel, la relación de los ingresos obtenidos del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en las que se detallen los montos de las operaciones y el nombre de las Unidades Administrativas generadoras.

**Nota: la información anteriormente requerida deberá ser presentada de forma física (original), en medios electrónicos formato PDF y Excel de acuerdo con las especificaciones del personal encargado de esta Auditoría.**


Así mismo le comunico a usted que la duración de la esta Auditoría será la necesaria para supervisar y revisar todas y cada una de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría a su cargo.

Sin más por el momento y no dudando de su valiosa intervención para llevar acabo estos trabajos de auditoría, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



- C.c.p. C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, para conocimiento.
- C.c.p. C.P. José Miguel Bautista, Dirección de Ingresos y Egresos.
- L.A. Gerardo Bugarin Olvera, Director de Recursos Humanos.
- C. Rodrigo Suárez Aranzolo, Coordinador de Parque Vehicular.
- Ing. José de Jesús Reyes López, Encargado de Sistemas Tico'.
- Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar, Coordinador de Catastro Municipal
- Ing. Mari Cruz Rojo Chávez, Compras
- C.P. Y A.P. Martha Lugo Jaramillo, Encargada de la Unidad de Planeación y Evaluación

JSL/JREV



**CONTRALORÍA** 12-08-22  
12:00 hr  
**GENERAL MUNICIPAL**  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Exp. No. HUI-CG-086/2022  
ASUNTO: ALCANCE AL  
OFICIO HUI-CG-055/2022

Huichapan, Hgo. a 12 de agosto de 2022



**L. A. Víctor Anastasio Falcon López**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.  
**PRESENTE**

En alcance al Oficio HUI-CG-055/2022 de fecha 6 de julio del presente año y una vez realizado el análisis a la balanza de comprobación que fue proporcionada a esta área de Auditoría Interna en forma digital (archivo Excel) correspondiente al ejercicio en curso, solicito a usted de manera atenta proporcionar a esta área en medios electrónicos (archivo Excel y PDF) los auxiliares contables de las cuentas que a continuación se enlistan:

**PRIMER PARTE:**

- 4112-01-01 IMPUESTO PREDIAL URBANO
- 4112-01-02 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO
- 4112-01-03 IMPUESTO PREDIAL EJIDAL
- 4112-01-04-01 DESCUENTO IMPUESTO PREDIAL URBANO
- 4112-01-04-02 DESCUENTO IMPUESTO PREDIAL INAPAM Y OTROS
- 4112-01-04-03 DESCUENTO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO
- 4151-01-01 USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES, PASAJES Y LUGARES PÚBLICOS
- 5110 SERVICIOS PERSONALES
- 5130 SERVICIOS GENERALES
- 5133-339001 PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
- 5138-384002 PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES
- 5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

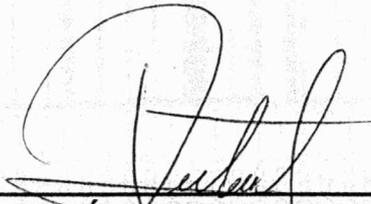


Cabe hacer mención que el dispositivo USB en el que fue proporcionado el auxiliar contable de la cuenta "Impuesto Predial" se dañó y derivado de la revisión de dicho dispositivo por el Ing. José de Jesús Reyes López, auxiliar del área de Sistemas TIC'S, no fue posible recuperar dicha información.

Por lo anterior, solicito a usted, tenga a bien proporcionar de nueva cuenta la totalidad de la información antes solicitada.

Agradeciendo de antemano su atención y no dudando de su valiosa intervención para desarrollar lo anteriormente solicitado, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**



**C.P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA**  
**AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.**



c..c.p. C. Emeterio Moreno Magos. - Presidente Municipal de Huichapan, Hgo. Para su conocimiento  
Lic. Joaquín Sánchez López. - Secretario de la Contraloría y Órgano Interno. - Para su Conocimiento  
Expediente

ACUSE



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**Exp. No. HUI-CG-097/2022**  
**ASUNTO: ALCANCE AL**  
**OFICIO HUI-CG-055/2022**

Huichapan, Hgo. a 12 de septiembre de 2022

**L.A. Víctor Anastasio Falcon López**  
**Secretario de Administración y Finanzas**  
**de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.**  
**PRESENTE**

Con el propósito de continuar con los trabajos de Auditoría Interna y una vez realizado el análisis a la balanza de comprobación correspondiente al ejercicio en curso, solicito de su valiosa intervención a fin de proporcionar a esta área en medios electrónicos (archivo Excel y PDF) los auxiliares contables de las cuentas que a continuación se enlistan:

**SEGUNDA PARTE:**

- 8270-916-03E-C210-541001-2 ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES G. Capital
- 8270-918-05M-D320-541001-2 ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES G. Capital
- 8270-401-06R-D330-515001-2 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN G. Capital
- 8270-401-06R-D325-567001-2 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA G. Capital
- 8270-926-05M-D321-562001-2 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL G. Capital
- 8270-401-02O-B110-221005-1 ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS G. Corriente
- 8270-502-28T-D315-414001-1 APOYO AL DIF MUNICIPAL G. Corriente
- 8270-917-130-E400-615001-2 Construcción de vías de comunicación G. Capital
- 8270-917-133-E400-614001-2 División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital
- 8270-917-148-E400-614001-2 División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital
- 8270-924-11E-F460-246002-1 Material Electrónico G. Corriente



Así mismo, con el objetivo de contar con los elementos necesarios que respalden la correcta ejecución del recurso financiero, solicito atentamente proporcione en formato PDF (archivo electrónico) los Estados de Cuenta Bancarios propios del Municipio, por el periodo comprendido de enero a junio de 2022.

Agradeciendo de antemano su atención y no dudando de su valiosa cooperación para desarrollar lo anteriormente solicitado, me despido de usted.

ATENTAMENTE



C.P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA  
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

c..c.p. C. Emeterio Moreno Magos. - Presidente Municipal de Huichapan, Hgo. Para su conocimiento  
Lic. Joaquín Sánchez López. - Secretario de la Contraloría y Órgano Interno. - Para su Conocimiento  
Expediente

ALUSE



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Exp. No. HUI-CG-098/2022  
**ASUNTO: ALCANCE AL**  
**OFICIO HUI-CG-055/2022**



Huichapan, Hgo. a 13 de septiembre de 2022

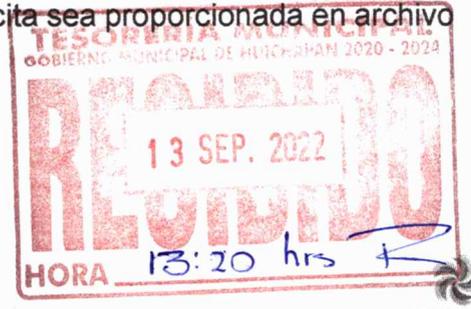
**L.A. Víctor Anastasio Falcon López**  
**Secretario de Administración y Finanzas**  
**de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.**  
**PRESENTE**

**TERCER PARTE**

Con el propósito de continuar con los trabajos de Auditoría Interna y con la finalidad de contar con los elementos necesarios que validen la correcta determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre Nómina erogado durante el ejercicio en curso; solicito de su valiosa intervención para proporcionar a esta área, la nómina quincenal correspondiente al periodo enero – junio 2022, misma que deberá contar con todas y cada una de las percepciones (fijas y variables) y deducciones aplicables por trabajador, así como el reporte generado a partir del biométrico instalado para el control de asistencia del personal.

Así mismo, hago de su conocimiento que, derivado de la validación antes mencionada, será necesario realizar cotejo con documentación comprobatoria (CFDI's de nómina, listas de raya, según sea el caso) en donde se respalde el efectivo pago por concepto de sueldos y salarios; por lo cual, me permito requerir de su apoyo para que dicha información sea facilitada a esta área, y con ello llevar a cabo los trabajos de inspección, análisis y confirmación.

La información anteriormente mencionada, se solicita sea proporcionada en archivo electrónico (formato PDF y Excel)



Agradeciendo de antemano su atención y no dudando de su valiosa cooperación para desarrollar lo anteriormente solicitado, me despido de usted.

ATENTAMENTE



C.P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA  
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

c..c.p. C. Emeterio Moreno Magos. - Presidente Municipal de Huichapan, Hgo. Para su conocimiento  
Lic. Joaquín Sánchez López. - Secretario de la Contraloría y Órgano Interno. - Para su Conocimiento  
Expediente

ACUSE



HORA 10:42

TESORERÍA MUNICIPAL  
Exp. No. HUI-CG-099/2022  
ASUNTO: SE SOLICITA  
INFORMACIÓN

Huichapan, Hgo. a 15 de septiembre de 2022



L.D. Alejandra Esmeralda Pérez Carrillo  
Secretaría General del Municipio  
de Huichapan, Hidalgo  
P R E S E N T E

Con el propósito de dar cumplimiento a las instrucciones del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Constitucional de este Municipio, respecto a la Auditoría Interna que se le practica a la Secretaría de Administración y Finanzas; solicito de su valiosa intervención para que gire sus instrucciones a quien corresponda, sea proporcionada a esta área a mi cargo, copia simple o en archivo electrónico de los Acuerdos de Cabildos celebrados durante esta Administración 2020-2024.

Cabe hacer mención que la información antes mencionada, es de valiosa importancia para realizar los trabajos de auditoría y poder inspeccionar, analizar y verificar la aprobación por parte del H. Ayuntamiento sobre la aplicación de los recursos financieros y normatividad autorizada.

Agradeciendo de antemano su atención y no dudando de su valiosa cooperación para desarrollar lo anteriormente solicitado, me despido de usted



ATENTAMENTE

C.P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA  
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.



- c..c.p. C. Emeterio Moreno Magos. - Presidente Municipal de Huichapan, Hgo. Para su conocimiento
- Lic. Joaquín Sánchez López. - Secretario de la Contraloría y Órgano Interno. - Para su Conocimiento
- M.A.P. Marisol Callejas González -. Para su conocimiento

Expediente





**AUDITORIA INTERNA**  
**OFICIO No. HUI-AI-100/2022**  
**ASUNTO: Revisión de Rutina**

Huichapan, Hgo. a 11 de noviembre de 2022

**C. Emeterio Moreno Magos**  
**Presidente Municipal del**  
**Municipio de Huichapan, Hgo.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con una administración transparente y eficiente, así como dar cumplimiento a sus indicaciones de auditar tanto contablemente como administrativamente dependencias del Municipio, me permito anexar al presente el informe correspondiente a la Auditoria Interna por parte de esta área a mi cargo que se llevó a cabo en la Secretaria de Administración y Finanzas de este Ayuntamiento por el periodo de Enero a Junio del presente año.

En dicho informe menciono los hallazgos encontrados y que considero que algunos son errores administrativos y otros falta de atención a las actividades del personal que labora en la Secretaria antes mencionada.

Por lo anterior he considerado señalar observaciones, conclusiones y recomendaciones que un servidor ha determinado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y esperando que sea de utilidad la información plasmada, me permito quedar a sus órdenes para cualquier comentario.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA**  
**AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.**

*Victor A. Falcon Lopez*  
*9/12/2022*

# AUDITORIA INTERNA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

Huichapan Hgo, Noviembre 2022

Auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal por el Periodo Enero – Junio 2022

## OBJETO

Comprobar que la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio haga el registro contable, presupuestaria y patrimonialmente de las operaciones realizadas con los recursos financieros y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del semestre en revisión aplicados de enero – junio del año 2022.

Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal sean consideradas para la formulación de la nómina.

## INTRODUCCIÓN

La presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo, es un ente público con personalidad jurídica plena y patrimonio propio, con autonomía de gestión y sobre la administración de su Hacienda Pública, la cual está representado por el Cabildo integrado por el Presidente Municipal, un Síndico Procurador y 12 Regidores.

Se realizó la Auditoría Interna con la aportación de la siguiente información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal:

Aportación del Programa Proagua CEEAA-0730/2022  
Pago por ayuda para Gastos de Funeral  
Pago por ayuda a Personas de Escasos Recursos  
Pago de ayuda para Servicios y Gastos Médicos  
Pago de ayuda para Actividades Deportivas

Pago de ayuda a Educación Pre-Escolar  
Pago de ayuda a Educación Primaria  
Pago de ayuda a Educación Medio Superior  
Pago de ayuda a Instituciones y Organizaciones  
Pago de Apoyo a Comunidades  
Rehabilitación de Calles  
Pago por Servicios de Fumigación  
Pago por Difusión por Radio, Televisión y otros Medios sobre Programas y Actividades Gubernamentales.  
Pago de Viáticos al Personal de Presidencia  
Pago por otros Servicios de Traslado y Hospedaje  
Congresos y Convenciones  
Pago por Festividades Publicas  
Pago de Ferias y Exposiciones  
Pago de Tenencias  
Pago por Concesiones Zona Federal Conagua  
Pago de Impuesto sobre Nomina  
Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado  
Pago de Seguros de Bienes Patrimoniales  
Pago por Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte  
Expediente contable de la comprobación de recursos del Regidor Ángeles Callejas Severiano  
Expediente contable de la comprobación de recursos de la Regidora Rojo Rufino Janette  
Expediente contable de la comprobación de recursos del Regidor Sanches Varela Héctor Américo  
Expediente contable de la comprobación de recursos de la Sindico Procuradora Citlalli Rodríguez Siordia  
Adquisición de Automóviles y Camiones  
Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información  
Adquisición de Herramientas y Maquinas  
Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial  
Alimentación de Programas Culturales y Recreativos  
Apoyo al DIF Municipal  
Construcción de Vías de Comunicación  
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización  
Material Electrónico  
Impuesto Predial Urbano  
Impuesto Predial Rustico  
Impuesto Predial Ejidal  
Descuento Impuesto Predial Urbano

Descuento Impuesto Predial INAPAM y otros  
Descuento Impuesto Predial Rustico  
Uso de Plazas y Pisos en las Calles, Pasajes y Lugares Públicos  
Servicio Personales  
Servicios Generales  
Pago por Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales  
Pago por Ferias y Exposiciones  
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asimismo, se solicitó para su revisión la siguiente documentación:

**1.- ESTADOS FINANCIEROS**

Estado De Actividades  
Estado de Situación Financiera  
Estado de Variación en la Hacienda Pública / Patrimonio  
Estado de Cambios de Situación Financiera  
Estado de Flujo de Efectivo  
Estado Analítico del Activo  
Estado Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos  
Notas a los Estado Financieros  
Balanza de Comprobación

**2.- ULTIMA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

**3.- RELACIÓN DE COBROS, DESCUENTOS, CONDONACIONES  
AUTORIZADAS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTO AL  
COBRO DEL EJERCICIO 2022**

**a) IMPUESTOS**

Cobro de Predial  
Relación de Padrón de Usuarios Actualizada  
Cobro de Impuestos Sobre la Adquisición de Inmuebles  
Cobro de Impuestos Sobre Anuncios y Propaganda  
Relación del Registro o Padrón de Contribuyentes  
Cobro de Impuestos Sobre Juegos Permitidos  
Cobro de Impuestos Sobre diversiones y Espectáculos Públicos  
Cobro de Otros Impuestos Aplicables a la Administración Pública Municipal

**b) DERECHOS**

Cobro por el Servicio del Rastro Municipal  
Registro de los Servicios Prestados por el Registro Civil  
Cobro por el Uso de Panteones  
Cobro por Certificaciones y Legalizaciones  
Cobro de Servicios por Uso o Goce de Bienes Inmuebles  
Cobro por Servicios de Desarrollo Urbano  
Cobro por Licencias de Construcción  
Cobro por Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas  
Alcohólicas, así como la Relación de los Permisos o Licencias Otorgados  
Cobro de Otros Derechos Aplicables a la Administración Pública Municipal.

**c) PRODUCTOS**

Cobro por el Uso de Plazas y Mercados  
Cobro a Comercios Ambulantes  
Cobro por el Uso de Sanitarios Públicos  
Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio  
Cobros por Arrendamientos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio  
Cobro por Estacionamientos  
Venta de Residuos Sólidos  
Relación de Capitales, Valores y Rendimientos  
Cobro de Otros Productos Aplicables a la Administración Pública Municipal

**d) APROVECHAMIENTOS**

Cobro de Multas  
Recargos  
Aportaciones de la Federación y el Estado y terceros para la Ejecución de Obras  
Reintegros  
Ingresos por Festividades  
Cobro de Otros Aprovechamientos Aplicables a la Administración Pública Municipal

## **e) PARTICIPACIONES**

Fondo único y Transferencias

### **4.- RELACIÓN DE EROGACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTO AL EJERCICIO 2022, CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:**

Nomina y Recibos de Nomina por Concepto de Sueldos y Honorarios  
Listas de Raya  
Servicio Medico  
Herramientas  
Refacciones  
Combustible  
Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles  
Artículos deportivos  
Servicios de Asesoría, Informáticos e Investigación  
Viáticos y Pasajes  
Gastos de Ceremonial y Orden Social  
Atención a Visitantes, Funcionarios y Empleados  
Ayudas, Subsidios y Transferencias  
Adquisiciones  
Deuda Pública y Financiamiento

## **RESULTADOS**

Verificar la existencia de mecanismos de Control Interno actualizados suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información contable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

Derivado de la evaluación del Control Interno a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 y 2022 se detectó la siguiente observación.

La Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con un Código de Ética o Código de Conducta actualizados, el cual sirve como marco normativo para regular el comportamiento y actuar de los servidores públicos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Administración y Finanzas del Ayuntamiento no presentó su Control Interno actualizado, lo cual no le permite llevar a cabo eficientemente su operatividad y funcionalidad, para dar certeza del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como dar una seguridad razonable del cumplimiento de las metas y objetivos aprobados; con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 2.- segundo párrafo “Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización”

Artículo 7.- “Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.”

#### **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

La Secretaria de Administración y Finanzas no alinea sus objetivos estratégicos conforme a su mandato, misión y visión.

La Secretaria de Administración y Finanzas no tiene claramente identificados y no considera dentro del análisis de riesgos, los diferentes tipos de corrupción que pueden ocurrir en sus procesos.

La Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con planes de sucesión o planes de contingencia derivados de cambios que puedan darse con el personal, no cuenta con manuales de puestos y/o procedimientos.

#### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con actividades diseñadas, actualizadas, formalizadas y documentadas las cuales le permitan controlar todos sus procesos aumentando la probabilidad de que ocurran malas practica y los actos de corrupción de manera oportuna.

La Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con un mecanismo implementado destinado a la guarda y custodia de recursos materiales y archivos, lo que ocasiona que no se pueda disponer de ellos de manera ágil y oportuna.

La Secretaria de Administración y Finanzas carece de un documento o lineamientos donde se establezcan los planes de recuperación por desastres y continuidad de las operaciones además de los sistemas informáticos.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

La Secretaria de Administración y Finanzas carece de políticas debidamente formalizadas y actualizadas que le garanticen que la documentación comprobatoria de las erogaciones que se recibe sea de forma oportuna, apropiada, veraz completa y exacta o en su caso que cumpla con la normatividad aplicable según corresponda.

La Secretaria de Administración y Finanzas no realiza monitoreo de forma constante de las acciones para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas.

Se detecto que no existe tabulador de salarios, se tienen registrados más de 260 salarios distintos, en algunas diferencias de centavos, un peso o algunos pesos.

En lo que respecta a vales de despensa, no existe una normatividad para la asignación de estos,

Se debe verificar que los salarios, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, (en este caso por Cabildo).

En lo que corresponde a la Dirección de Recursos Humanos, no tiene un control efectivo sobre los expedientes del personal que labora dentro de la Presidencia Municipal, ya que dichos expedientes de personal no cuentan con la documentación correspondiente y necesaria para su integración.

Asimismo, en control de vacaciones del personal, no cuenta con un registro confiable ya que algunas personas tienen registrados días de más de vacaciones.

Ejemplo en pruebas selectivas:

NOMBRE	1er Per 21	2do Per 21	1er Per 22	2do Per 22	TOTAL
FILIBERTO NIETO ESPINOZA	5	0	8	11	<b>24</b>
ERLA YAZMIN VARGAS PIÑA	10	0	0	10	<b>20</b>
DULCE MARÍA ZEA JIMÉNEZ	10	0	0	15	<b>25</b>
ÁLVARO ELISEO PÉREZ CARRILLO	5	0	10	11	<b>21</b>
FRANCISCO NAVA GARCÍA	2	11	13	7	<b>33</b>
GERARDO BUGARIN OLVERA	5	0	0	6	<b>11</b>
FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ CERÓN	0	11	5	11	<b>27</b>
MARÍA TERESA HUERTA SÁNCHEZ	0	5	16	6	<b>27</b>
JAVIER GARCÍA TREJO	0	5	10	10	<b>20</b>
FERNANDO GARCÍA MIRANDA	0	7	3	0	<b>10</b>
JONATHAN URIEL SANTILLÁN ESPÍNDOLA	0	9	8	0	<b>17</b>
ALI OMAR MAGOS MERA	0	6	4	0	<b>10</b>
PABLO ACOSTA RAMÍREZ	XX	XX	XX	XX	<b>XXX</b>
JUAN XOQUI CHAVERO	XX	XX	XX	XX	<b>XXX</b>
CHÁVEZ VILLEDA YENNY	XX	XX	6	9	<b>XXX</b>
ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1	7	2	11	<b>21</b>
ALEJANDRO CANO URIBE	2	3	10	3	<b>18</b>
EIMY KARINA MONTAÑO GÓMEZ	0	5	7	13	<b>25</b>
ARTURO ÁNGELES VILLEDA	9	10	10	0	<b>29</b>
GERARDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	10	0	10	10	<b>30</b>
HUMBERTO MAGOS GALINDO	5	12	8	2	<b>27</b>
YESSENIA TREJO MAQUEDA	0	12	4	8	<b>24</b>
ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA	5	5	8	1	<b>19</b>
EDNI YAMELI LÓPEZ VIRGILIO	10	0	5	4	<b>19</b>
MA DE JESÚS SALDAÑA MUÑOZ	0	12	11	3	<b>26</b>
MARTHA IRINEO SANTIAGO	0	4	6	17	<b>27</b>

En lo que respecta al auxiliar de cuentas por dispersión de nómina, reporte de nómina, recibos de nómina, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) correspondientes a la partida de sueldos, se constato que la Secretaria de Administración y Finanzas realizo los pagos de acuerdo con los montos establecidos.

### Revisión de Pólizas de Egresos

**Póliza No. P02323**, de fecha 9 de febrero 2022, se refiere a la compra de juguetes para la celebración del día del niño, por un importe de \$ 33, 327.89 y se observa que no existe requisición ni memoria fotográfica. ✓

**Póliza No. P07776** de fecha 3 de junio 2022, se indica que se compra material para dar mantenimiento a oficinas de desarrollo social, y se observa que dentro de la documentación comprobatoria no se describe para que dependencia fue aplicado el recurso y no se cuenta con memoria fotográfica. ✕

**Póliza No. P05372** de fecha 27 abril 2022, se describe servicio de 6 traslados de maquinaria en Lowboy del auditorio Municipal de Huichapan a la Comunidad de Mamithi por la cantidad de \$ 38280.00, así mismo con póliza P05375 de fecha 28 de abril de 2022 también se reportan 6 traslados de maquinaria en Lowboy del Auditorio Municipal a la Comunidad de Llano Largo por la misma cantidad de \$ 38280.00, a lo que se observa que no se describen con exactitud qué días se hacen los traslados para cada comunidad o en su momento presentar una bitácora de traslados y memoria fotográfica que sirva de comprobación de dicho gasto, ya que esto hace pensar que no es posible realizar 12 traslados en dos días de la maquinaria que se hace mención. ✓

**Póliza No. P08353** de fecha 10 de junio 2022, por la cantidad de \$ 8,260.00 por pago de hospedaje por 3 noches a personalidades para firma de convenio, observación: no se encuentra dentro de la comprobación el convenio en cuestión. ✓

**Póliza No. P02278** hoja de declaración del impuesto sobre nomina del ejercicio 2022, con un cargo de \$ 117,109.00, el pago total del Impuesto Sobre Nomina corresponde a \$ 136, 368.00 sin embargo el fondo de recursos propios únicamente es afectado por la cantidad de \$ 117,109.00 la diferencia de \$ 19,259.00 corresponden al fondo de aportaciones para el municipio. ✓

**Póliza P00528** de fecha 24 de enero 2022 por un importe de \$ 20,881.25 por concepto de servicio de Fumigación a áreas de la Presidencia municipal durante enero 2022, se observo que un total de 11 facturas las cuales corresponden a fumigaciones en diferentes áreas, sin embargo, solo se observan integradas al expediente 7 requisiciones, así mismo la requisición correspondiente al área de ingresos y egresos no cuenta con firmas de quien emite y recibe y no se observa memoria fotográfica. ✓

**Póliza P02063** de fecha 24 de febrero 2022, por un importe de \$ 20,881.25 por concepto de servicio de Fumigación, por el mes de febrero y se observa que dentro del expediente existen 11 facturas, sin embargo, solo se encuentran 9 requisiciones y no se encuentra memoria fotográfica. ✓

**Póliza P4543** de fecha 01 abril 2022, por la cantidad de \$ 20, 881.25 por concepto de servicio de Fumigación a áreas de la Presidencia municipal, se observó que un total de 11 facturas las cuales corresponden a fumigaciones en diferentes áreas, sin embargo, solo se observan integradas al expediente 5 requisiciones y 10 tarjetas de control, no se observa memoria fotográfica, las facturas dentro de su concepto hacen referencia a fumigaciones del mes de marzo. ✓

**Póliza P05432** de fecha 27 de abril 2022, por un importe de \$ 20,881.25 por concepto de Fumigación correspondiente al mes de abril, se observan 11 facturas diferentes, 11 tarjetas de control y 5 requisiciones del área de la Dirección de Ingresos no cuenta con firmas, tampoco se observa memoria fotográfica. ✓

**Póliza P07890** de fecha 13 de junio 2022, por un importe de \$ 20, 881.25 por concepto de Fumigación correspondiente al mes de mayo del 2022, se observa 11 facturas y solo 3 requisiciones. No se cuenta con memoria fotográfica. ✓

**Póliza P08687** concepto de varias facturas para comprobación de viáticos para cubrir viáticos internacionales a personal comisionado por la cantidad de \$ 40, 854.04 de fecha 30 de junio 2022, se observa que la factura emitida por Luis Felipe Mendía Vallarta no cumple con la totalidad de los requisitos fiscales que expide el servicio de administración tributaria, no se observa el folio fiscal (\$ 1,500.00), RFC: MEVL-720822-382 ✓

**Póliza P07254** por concepto de pago de factura No. 59 a Verónica Guerrero Alvarado por pago de vuelos a programa Iberoamericano Madrid-Valencia, en el expediente de la factura se encuentra únicamente la factura y el comprobante de la transferencia. ✓

**Póliza P03713** de fecha 17 de enero 2022, por la cantidad de \$ 324, 727.00, hoja de trabajo para la determinación del impuesto sobre nominas ejercicio 2021, se encuentra movimiento cancelado con la póliza P03732 de fecha 17 de enero del 2022. ✓

No. Póliza	Fecha	Concepto	Importe	
P06855 ✓	17/05/22	Servicio de Reingeniería del Plan de Ordenamiento Territorial, Municipal	\$ 267,693.00	A la fecha no se tiene evidencia respecto a la documentación comprobatoria.

P02748	03/03/22	Renta de escenario por 5 días para la feria del Calvario.	\$ 250,000.01	A la fecha no se tiene evidencia respecto a la documentación comprobatoria
P0555	09/03/22	Pago elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	\$ 211,721.02	Únicamente se encuentra la póliza contable, sin documentación comprobatoria.
P02732	09/03/22	Pago por Servicios Profesionales para el Reglamento de Ecología de Medio Ambiente y Cambio Climático.	\$ 141,147.35	No se encuentra la póliza ni la factura correspondiente a la partida contable registrada
P00953	02/02/22	Pago de factura por elaboración de Proyecto Sostenible Remodelación de Cabecera Municipal	\$ 129,320.30	Movimiento contable cancelado con póliza P00956
P06166	02/05/22	Servicio para carpa P7linea de Francisco I Madero hasta el puente de Rio de las Avenidas	\$ 71,676.40	No existe documentación de este movimiento, además considero que no está bien la dirección porque aquí en la cabecera municipal no existe Rio de las Avenidas.
C1764	25/04/22		\$ 66,000.00	No se tuvo alcance para realizar inspección al

		Servicio por evento de pirotecnia para la feria del Calvario		expediente contable.
P02793	08/03/22	Pago de material eléctrico diverso para el mantenimiento del alumbrado público para la Feria del Calvario	\$ 45,673.84	La documentación comprobatoria* no ha sido integrada a la póliza contable.
P08386	06/06/22	Pago de servicio de fotocopiado en diferentes áreas de Presidencia	\$ 38,477.33	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.
P05366	28/04/22	Alimentación para invitados especiales, funcionarios del Ayuntamiento	\$ 31,528.80	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.
P06160	02/05/22	Carpa para línea de cantinas frente y a un costado del Lienzo Charro	\$ 31,331.60	La documentación comprobatoria* no ha sido integrada a la póliza contable.
P05480	26/04/22	Presentación de Banda de Viento de Tlaxcalilla en la Feria del Calvario	\$ 29,000.00	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.
P06740	19/05/22	Alimentación para participantes del Torneo de Rayuela	\$ 26,680.00	La documentación comprobatoria* no ha sido integrada a la póliza contable.
C1761	20/04/22	Tabla roca y mas material para la construcción del Arco de Bienvenida a la Feria del Calvario.	\$ 23,215.00	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.
		Factura de elaboración del Proyecto Sostenible		Este movimiento corresponde a la

P00956	03/02/22	Remodelación de la Cabecera Municipal de Huichapan, Hgo.	\$ 129,320.30	cancelación de la partida contable registrada en la póliza P00953 de fecha 02/02/22
--------	----------	--	---------------	---

### RESUMEN DE SUBCUENTAS CONTABLES

No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo
5132-323001	Pago por renta de mobiliario	\$ 213,154.00
5132-325001	Pago por equipo de transporte	\$ 40,062.00
5132-327001	Arrendamientos de activos intangibles	\$ 73,895.10
5133-331002	Pago por servicios de contabilidad	\$ 27,350.00
5133-336001	Pago por servicios de fotocopiado	\$ 231,164.20
5133-339001	Pago por servicios profesionales, científicos y técnicos- integrales	\$ 1,306,041.24
5134-347001	Pago de fletes y maniobras	\$ 311,760.00
5135-351002	Reparación y mantenimiento de edificios públicos	\$ 95,630.26
5135-355001	Pago de reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 384,264.23
5135-357001	Pago por instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 248,623.54
5135-358001	Pago por servicios de limpieza	\$ 12,978.80
5135-359001	Pago por servicios de fumigación	\$ 104,406.25
5136-361001	Pago de difusión por radio, televisión y otros medios	\$ 78,746.43
5137-375001	Pago de viáticos al personal	383,116.26
5137-379001	Pago por otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 26,849.70
5138-383001	Congresos y convenciones	\$ 763,060.76
5138-384001	Pago por festividades publicas	\$ 427,561.92
5138-384002	Pago por ferias y exposiciones	\$ 3,009,706.34
5139-392002	Pago de tenencias	\$ 90,104.01
5139-398001	Pago de impuestos sobre nominas	\$ 936,105.00

## CONCLUSIÓN

Del análisis realizado a la Balanza de Comprobación por el periodo Enero-Junio 2022, del auxiliar contable de la cuenta 5130 Servicios Generales, así como la inspección física al expediente contable, se conoció que se realizaron pagos por concepto de viáticos al personal, renta de equipo de transporte, fletes y maniobras, mantenimiento de equipo de transporte, pago de impuestos sobre nómina, servicios de fumigación, servicio de Internet, eventos celebrados (Feria del Calvario), servicio de alimentos, servicio de fotocopiado, entre otros.

Los importes de las erogaciones mas representativos corresponden a la Persona Física José Alberto Romero Martínez, derivado que se efectúan pagos correspondientes a Estudio de Impacto Ambiental, Reglamento de Construcción del Municipio, Reglamento de Protección Civil, Diagnostico Ambiental, Coordinación, Monitoreo, Organización de la Cumbre Iberoamericana, todo esto por un importe de \$ 2,067,996.88, así como la Persona Física Mirian Calera Ortiz, a quien se le efectúan pagos por concepto de organización y contratación de espectáculos objeto de la Feria del Calvario 2022 por un importe de \$ 1,881,520.01.

Se hace mención de que las erogaciones efectuadas y registradas contablemente a favor de José Alberto Romero Martínez, no se encuentran al 100% respaldadas con la documentación comprobatoria.

De igual forma se observo una factura emitida por la Persona Física Verónica Guerrero Alvarado, por concepto de pago de vuelos, se desconoce según comprobación, quienes fueron las personas que realizaron dicho viaje y cuál es el concepto o justificación, así como los oficios de comisión. †

En lo que respecta al personal que se encuentra en el registro y contabilización de las pólizas de egresos, considero que la carga de trabajo no se encuentra equilibrada, ya que por un lado la encargada del registro de las pólizas del fondo de Recursos Propios la C. Laura Callejas Uribe registra y contabiliza un promedio de 350 pólizas mensuales, la C. Leticia Callejas Cruz registra y contabiliza las pólizas del fondo de Fortamun con un promedio de 100 pólizas mensuales, la C. Alethia Elisa Hernández Morales registra y contabiliza las pólizas de fondos mas pequeños con un promedio de 40 pólizas mensuales, la C. Edni Yameli López Virgilio elabora las nóminas quincenales y la C. María de Jesús Saldaña Muñoz, se encarga del Faim (ingresos), registrando y contabilizando un promedio 5 a 10 pólizas mensuales.

Dentro de las actividades que realiza el personal antes mencionado y como principal acción es el registro de pólizas y considerando que existen los registros de Comprometido, lo Devengado, lo Ejercido y lo Pagado lo cual así lo indica el Sistema Automático de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), acciones que deben de realizar cada una de las personas que elaboran el registro contable.

Posteriormente se procede a conciliar cada uno de los pagos con el Estado de Cuenta, correspondiente al fondo y mes que se registra.

Durante la captura de pólizas es necesario vigilar el presupuesto y modificarlo de ser necesario, cuando existe la necesidad de capturar algún gasto que no se tenía previsto al inicio del presupuesto.

Asimismo, se registran las pólizas de egresos, dentro del formato de movimientos bancarios, y dentro del mismo formato se buscan y se capturan los registros XML, de cada una de las facturas para verificación de que existen los proveedores, con esto se esta cumpliendo con los requerimientos del formato establecido por la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo.

Cuando se termina la captura y conciliación, se archivan las pólizas con sus respectivos documentos comprobatorios por cada una de las acciones de los gastos que se han efectuados en el mes y se rotulan los respectivos folders.

Una vez archivada la documentación, se capturan las caratulas por acción y pólizas que se encuentran en cada uno de los archivos, para que esta a su vez se concilien con el Estado Analítico del mes.

Posteriormente se elabora un oficio de cada una de las acciones o partidas genéricas, donde se registra el monto presupuestado y así como las modificaciones que se hagan según las necesidades de cada gasto.

Una vez archivado cada expediente, se colocan los cuatro sellos oficiales que están determinados por la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, así como el folio para cada hoja que se encuentre en el expediente.

Con esta pequeña descripción de funciones quiero da a conocer que no se encuentran equilibradas las funciones del personal de la Secretaria de Administración y Finanzas, así como la contabilización de pólizas se debe de hacer por personal con perfil académico adecuado para la Secretaria.

Por lo tanto, considero que a la C. Laura Callejas Uribe se le debe considerar en el registro de pólizas de egresos por el fondo de Recursos propios, además de que cada persona que se encargue del pago determinado sea responsable del registro contable, ya que por la carga de trabajo de la C. Laura existe gran riesgo de error en la determinación de las cuentas contables. ✓

Así mismo, se conoció que los expedientes contables, no integran la totalidad de la documentación comprobatoria (CFDI's, comprobantes de pago, pólizas contables, recibos, requisiciones, memorias fotográficas y cotizaciones) incumpliendo en el artículo 44, fracción III, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

**Póliza No. P04645** de fecha 02/04/22 por un importe de \$ 29,000.00 por concepto de gastos funerarios para la hija del regidor Rogelio Hernández Ramírez, no se encuentra en el expediente copia del Acta de Defunción. ✕

**Póliza No. P08605** de fecha 05/06/22 por un importe de \$ 5,105.00 por concepto de apoyo a gastos funerarios, Sra. Blanca Estela Sánchez Orozco, en el expediente se incluye la solicitud del 5 de mayo de 2022 de Arnoldo Martínez Sánchez donde solicita apoyo económico para solventar los gastos funerarios de su madre, como lo respalda la nota de remisión 01961 de fecha 24/01/22. No existe congruencia con la fecha de la Remisión con la fecha de la solicitud. ✓

**Póliza No. P01087** de fecha 01/02/22 por un importe de \$ 10,600.00, por concepto de material para construcción de un cuarto para Leodegario Ramírez Chávez de la Comunidad de Monte Alegre. El expediente no cuenta con memoria fotográfica de donde se aplicó el recurso, además no existe cotizaciones para la compra de materiales. ✓

**Póliza No. P01367** de fecha 15/02/22 por la cantidad de \$ 12,179.98, por concepto de compra de artículos del Programa Herramientas. El monto respaldado con recibos de la Secretaria de Finanzas suman la cantidad de \$ 17,850.00 sin embargo el CFDI de la compra comprueba únicamente la cantidad de \$ 12,179.98. ✓

**Póliza No. P01491** de fecha 02/02/22 por la cantidad de \$ 2,000.00, por concepto de apoyo con despensas para personas vulnerables. En el expediente se encuentra evidencia fotográfica de que se realizó la entrega a personas de bajos recursos en la Comunidad del Carmen y La Cruz, no se identifica el contenido de cada una de las despensas y no existe evidencia que compruebe que dichas personas son de escasos recursos. ✓

**Póliza No. P01546** de fecha 18/02/22 por la cantidad de \$ 3,200.08, por concepto de apoyo de material de construcción, cemento y alambre para la casa habitación de la Sra. Angelina Velázquez. En el expediente no se encuentra cotización de materiales, así como evidencia de que la persona beneficiada es de escasos recursos y el apoyo consistió en terminar de colocar una loseta. ✓

**Póliza No. P02432** de fecha 18/02/22 por la cantidad de \$ 6000.00, por concepto de apoyo con material para construcción de vivienda del Sr. Félix Santiago Mejía. En el expediente no se encuentra la cotización de materiales, no se encuentra evidencia de que la persona beneficiada sea de escasos recursos, además se encuentra una memoria fotográfica que no corresponde al apoyo entregado. ✓

**Póliza No. P03557** de fecha 18/03/22 por la cantidad de \$ 44,129.40, por concepto de pago para el programa de Pollitas. El expediente no cuenta con la autorización por parte de la Presidencia Municipal, así como la requisición y memoria fotográfica de la entrega del apoyo y el total de las personas beneficiadas. ✓

**Póliza No. P03996** de fecha 01/03/22 por la cantidad de \$ 4,255.86, por concepto de compra de percederos para personas vulnerables. De acuerdo con la memoria fotográfica se observa que se entregaron un total de 20 despensas, no se observa evidencia que respalde que las personas beneficiadas son de escasos recursos y no se especifica que productos contiene cada una de las despensas. ✓

**Póliza No. P07363** de fecha 18/05/22 por la cantidad de \$ 25,000.00, por concepto de apoyo económico a ejidatarios para la compra de un semental y transportarlo. En el expediente no se encuentra evidencia de que se compruebe que el recurso fue utilizado para el fin solicitado, ya que no se cuenta con evidencia de la factura de compra del semental, ni con memoria fotográfica. ✓

**Póliza No. P07546** de fecha 10/05/22 por la cantidad de \$ 3,131.48, por concepto de insumos para apoyo de despensas para personas vulnerables. El expediente no cuenta con memoria fotográfica donde se observe la entrega de las despensas ni ningún documento que respalde que se recibió el apoyo. El IVA no corresponde al 16% debido a que hay productos de la canasta básica y ese es tasa 0. ✓

**Póliza No. P07552** de fecha 05/05/22 por un importe de \$ 6294.64, por concepto artículos para personas vulnerables beneficiadas con despensas. En el expediente no existen evidencias de que a las personas beneficiadas sean efectivamente de escasos recursos, el pago se hizo en efectivo, sin embargo, importe supera los \$ 2,000.00 autorizados para pagos en efectivo, de acuerdo a la ✓

memoria fotográfica se entregaron despensas a un total de 17 personas vulnerables.

**Póliza No. P00247** de fecha 24/01/22 por la cantidad de \$ 2,500.00 por concepto de apoyo para gastos médicos por Hemodiálisis del Sr. Jesús Quijano Godoy. En el expediente no se observa diagnostico medico que respalde el gasto. ✓

**Póliza No. P01403** de fecha 24/02/22 por un importe de \$ 1,811.00, por concepto de apoyo económico para compra de medicamentos de una persona vulnerable. En la póliza no se encuentra evidencia que respalde el costo de los medicamentos, así como la solicitud no tiene sello de recibido por Oficialía de Partes. ✓

**Póliza No. P01458** de fecha 01/02/22 por la cantidad de \$ 1,030.00, por concepto apoyo para gastos médicos del Sr. Jorge García Trejo. El respaldo de la póliza no contiene solicitud ni memoria fotográfica que respalde que se entregó el apoyo. ✓

**Póliza No. P07319** de fecha 10/05/22 por la cantidad de \$ 5,500.00, por concepto de apoyo económico para gastos médicos de la Sra. Caritina Aranzolo Callejas. No se encuentra diagnostico medico en el expediente de la póliza. ✓

**Póliza No. P08125** de fecha 14/06/22 por la cantidad de \$ 737.94, por concepto de apoyo económico para gastos médicos de la Sra. Caritina Aranzolo Callejas. No se grava IVA debido a que los medicamentos de patente están exentos. Además, no se encuentra diagnostico medico o en su caso receta médica. ✓

**Póliza No. P01597** de fecha 14/06/22 por la cantidad de \$ 1,406.78, por concepto de apoyo económico para gastos médicos de la Sra. Caritina Aranzolo Callejas. No se grava IVA debido a que los medicamentos de patente están exentos. Además, no se encuentra diagnostico médico o en su caso receta médica. ✓

**Póliza No. P01065** de fecha 01/02/22 por la cantidad de \$ 18,500.00, por concepto de compra de resbaladilla, columpios, rueda giratoria para apoyo al Preescolar Niños Héroes de la Escuela. En póliza no se encuentra memoria fotográfica de donde fueron instalados. ✓

**Póliza No. P08673** de fecha 04/05/22 por la cantidad de \$ 2,720.00, por concepto de compra de obsequios para la celebración del día de las madres en ✓

Jardín de Niños Miguel, en la póliza se encuentra una nota de remisión de la compra de 34 coladeras.

**Póliza No. P05248** de fecha 04/05/22 por la cantidad de \$ 13,500.00, por concepto de compra de petatillo para aula que tiene filtraciones en la escuela Primaria de Vitejhe. No se cuenta con cotización del material. ✓

**Póliza P08580** de fecha 014/06/22 por la cantidad de \$ 6589.50, por concepto de apoyo con donación de equipo de computo a la Escuela Primaria Emiliano Zapata de V. dentro del expediente contable únicamente se tiene la póliza contable en donde se contabilizo el gasto, sin embargo, no existe documentación que respalde la operación efectuada. ✓

**Póliza No. P02435** de fecha 15/02/22 por la cantidad de \$ 6,000.00 por concepto de apoyo a Escuela Primaria Emiliano Zapata de Vitejhe con 2 toneladas de cemento para restauración. El expediente contable no cuenta con la cotización requerida y la evidencia fotográfica se encuentra duplicada. ✓

**Póliza No. P06682** de fecha 01/05/22 por la cantidad de \$ 8,620.00, apoyo para actividad Psicopedagógica denominada Risoterapia a escuela de COBAEH Plantel Huichapan. No se cuenta con evidencia fotográfica del evento. ✓

De las siguientes pólizas la Secretaria de Finanzas no entrego información respecto a estas cuentas:

P01539	01/02/22	Apoyo económico para Congreso Nacional de la Red Mundial de Jóvenes Políticos	\$ 3,000.00	✓
P03409	01/03/22	Toldo color verde y 11 sillas Cannes de apoyo a Hospital General de Huichapan.	\$ 5838.11	✓
P05907	01/04/22	Pago espectáculo musical para el Teatro de Pueblo Feria del Calvario 2022, Grupo Musical	\$ 5,000.00	✓
P04628	05/04/22	Apoyo para gastos que se generen por renta de inmueble oficina sindical de los meses de febrero	\$ 6,000.00	✓
P08407	10/06/22	Pantalla y 2 mini Split Mabe frio-calor 1 tonelada a Hospital.	\$ 14,998.00	✓
P08407	10/06/22	Pantalla y 2 mini Split Mabe frio-calor 1 tonelada a Hospital.	\$ 8,724.95	✓

**Póliza No. P08664** de fecha 01/06/22 por la cantidad de \$ 3,474.11.00, apoyo para reparación de 6 mts. Lineales de barda perimetral Secretaría de Educación. El Centro de Maestros de la S. E. P solicita material de construcción para reparar barda perimetral, no se cuenta con memoria fotográfica de la reparación de la barda, así como comprobante de pago de los materiales. Aun cuando el CFDI reporta método de pago 28 (tarjeta de Débito).

**Póliza No. P00491** de fecha 03/01/22 por la cantidad de \$ 4,176.00, por concepto de renta de enlonado con medidas 15 x 40 mts, para apoyo de Capilla de El Cajón.  
No se tiene en el expediente contable evidencia respecto a la cotización del servicio.

**Póliza No. P00880** de fecha 02/02/22 por la cantidad de \$ 4,942.72, por concepto de apoyo de varillas para continuidad de la construcción de puente en San José Atlán. En el expediente contable se encuentra escrito del Representante de la Comunidad de San José Atlán, solicitando apoyo para la compra de 25 varillas para la continuación de la construcción de un puente, se encuentra evidencia de que solo se compraron 16 varillas y no existe cotización para dicha compra.

**Póliza No. 01093** de fecha 01/02/22 por la cantidad de \$ 22,500.00, por concepto de compra de 5 millares de petatillo para restauración de oficinas denominadas mi Ranchito. No se cuenta cotización de material para dicha compra.

**Póliza No. 01397** de fecha 21/02/22 por la cantidad de \$ 3, 440.00, por concepto de apoyo con una tonelada de cemento para reparación de la Capilla de San Mateo en la Comunidad de Vitheje. No se tiene cotización para la compra del material solicitado.

**Póliza No. P04108** de fecha 01/03/22 por la cantidad de \$ 1,500.00, por concepto de apoyo económico para la premiación de concursos en feria de el Calvario. En el expediente contable no se encuentra evidencia fotográfica del o de los eventos en los que se utilizó el recurso.

**Póliza No. P07531** de fecha 03/05/22 por un importe de \$ 2,000.00, por concepto de compra de un pastel para la celebración del Día de las Madres. No se encuentra evidencia dentro del expediente contable.

**Póliza No. P07570** de fecha 01/05/22 por un importe de \$ 6,393.60, por concepto de compra de pintura para remarcación de pasos peatonales a la Comisión de Asentamientos. En expediente se encuentra propuesta económica de fecha 4 de abril del 2022 para llevar a cabo la campaña de remarcación de señalética en pasos peatonales, pero no existe evidencia de solicitud del material requerido, así como tampoco hay evidencia fotográfica en donde se demuestre que dicho recurso fue aplicado en el proyecto. ✓

**Póliza No. P08609** de fecha 01/06/22 por un importe de \$ 3,700.00, por concepto de apoyo con una tonelada de cemento para la construcción de puente en la Comunidad de San José Atlán. En expediente contable no se tiene evidencia de cotización de material, así como no se tiene memoria fotográfica que avale la aplicación del recurso entregado. ✓

**Póliza No. P08618** de fecha 05/05/22 por un importe de \$ 2,000.00, por concepto de apoyo económico para realizar evento del Día de las Madres en Barrio Santa Bárbara. No se encuentra evidencia fotográfica en el expediente que compruebe la ejecución del recurso, así como la solicitud de la C. María Remedios González Ramírez, no cuenta con el sello de recepción de Oficialía de Partes. ✓

**Póliza No. 02707** de fecha 01/03/22 por un importe de \$ 13,920.00, por concepto de suministro y colocación de una reja para contenedores de basura en la Comunidad de Tlaxcalilla. En el expediente de la póliza no se encuentra cotización por el servicio prestado, así como memoria fotográfica de la colocación de la reja. ✓

**Póliza No. P02902** de fecha 02/03/22 por un importe de \$ 48,774.60, por concepto de pollas doble propósito para entrega del Programa Entrega de Aves de Postura. En expediente no se encuentra memoria fotográfica de la entrega, así como cantidad y relación de las personas beneficiadas. ✓

**Póliza No. P03990** de fecha 08/03/22 por un importe de \$ 1,700.00, por concepto de apoyo con una tonelada de cemento para construcción de puente en la calle de Orquídea Barrio del Carmen San José Atlán. En el expediente contable se encuentra solicitud de la Comunidad de El Carmen de San José Atlán de una tonelada de cemento para la construcción de un puente en el mismo barrio y únicamente se entregan 10 bultos de cemento (media Tonelada), como se respalda en la evidencia fotográfica. ✓

**Póliza No. P04046** de fecha 01/03/22 por un importe de \$ 1,200.00, por concepto de apoyo económico para premiación de concursos artísticos en la Feria

del Calvario. En expediente no se observa evidencia fotográfica respecto a la premiación y eventos culturales objetos del proyecto.

**Póliza No. P05011** de fecha 01/04/22 por un importe de \$ 9,560.00, por concepto de 20 bultos de cemento y 80 bultos de cal como apoyo a la reconstrucción de la barda de la cancha de futbol de la escuela. No se hace mención que escuela recibió el apoyo, así como no se encuentra evidencia fotográfica de los materiales entregados.

**Póliza No. P05142** de fecha 11/04/22 por un importe de \$ 65,076.00, por concepto de apoyo con 30 tubos de 10" C5 para riego de parcelas del Ejido La Manga Dantzibojay. No se encuentran evidencia respecto a concurso llevado para la adquisición del material entregado.

**Póliza No. P06325** de fecha 03/05/22 por un importe de \$ 176,904.00, por concepto de requisición de capital, semilla para adquisición. Mediante congregación Mariana Trinitaria, Leche líquida. En el expediente contable no se observa factura ni memoria fotográfica que respalde la entrega de dicho apoyo, así mismo no se encuentra evidencia que valide la cantidad de personas beneficiadas y la cantidad de apoyo entregado.

**Póliza No. P07521** de fecha 01/05/22 por un importe de \$ 2,180.00, por concepto de donación de pastel para celebrar el día del niño en La Comunidad de Pedregoso. En el expediente contable se encuentra solicitud de la Representante del DIF la donación de un pastel para celebrar el día del Niño en la Comunidad de Pedregoso, no se encuentra la factura correspondiente, solo se encuentra la Nota de venta No. 1130.

**Póliza No. P08128** de fecha 01/06/22 por un importe de \$ 3,399.96, por concepto de 20 sacos de cemento para el Sr. Severiano Escamilla Hernández. En expediente no se encuentra la solicitud del apoyo, la memoria fotográfica que se encuentra no corresponde con el apoyo otorgado, debido a que se observa mayor cantidad de cemento. Además de que no se ve a la persona beneficiada, no se cuenta con cotización del material.

**Póliza No. P08215** de fecha 08/06/22 por un importe de \$ 10,500.00, por concepto de apoyo con un millar de block para continuar con rehabilitación de Casa del Campesino. No se encuentra evidencia de cotización de materiales en el expediente contable.

**Póliza No. 08624** de fecha 01/05/22 por un importe de \$ 1,000.00, por concepto de apoyo económico para transporte de Gavillero de Mintho a El Durazno. En expediente no se encuentra evidencia fotográfica respecto al concepto en el que fue pagado el recurso. ✕

**Póliza No. P08180** de fecha 20/06/22 por un importe de \$ 6,546.00, por concepto de la compra de 30 obsequios para apoyo a la Comunidad de Dothi. En expediente no se observa cotización alguna. ✓

**Póliza No. P08640** de fecha 22/06/22 por un importe de \$ 4, 391.00, por concepto de apoyo con pintura para áreas de la cancha de básquet bol en la Comunidad de Huixcazdha. En el expediente no se encuentra cotización de los materiales comprados. ✓

**Póliza No. P08667** de fecha 20/06/22 por un importe de \$ 3,600.00, por concepto de apoyo con material para construcción de un puente en Párate Sur en la Comunidad de San José Atlán. Se encuentra en expediente solicitud de fecha 02 de mayo de 2022 de vecinos de San José Atlán solicitando una tonelada de cemento para la construcción de un puente y no se encuentra documentación que respalde el pago efectuado, aun cuando la factura reporta método de pago por tarjeta de débito. ✓

**Póliza No. P00026** de fecha 01/01/22 por un importe de \$ 2,714.40, por concepto de 1 metro de mezcla asfáltica, 20 litros de emulsión para bacheo en tramo de la Comunidad de Mamithi. En el expediente se encuentra un comprobante de transferencia a beneficio de Alfonso Flores Lemus, sin embargo, no se tiene factura o recibo expedido a favor el Municipio de Huichapan, solo se encuentran pólizas contables, requisición y memoria fotográfica. ✓

## **OBSERVACIONES**

Del análisis realizado a la Balanza de comprobación por el periodo Enero-Junio 2022, el auxiliar contable de la cuenta 5200 "Transferencias, asignaciones, subsidio y otras ayudas" así como la inspección física al expediente contable; se conoció que se realizaron pagos por concepto de Aportación Municipal para la Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario (PROAGUA), Dongotheay, Servicios Funerarios, Materiales de Construcción, Herramientas, Gastos Médicos, Apoyo Económicos para Actividades Deportivas, Pollas Doble Propósito, entre otros.

Los pagos correspondientes a ayuda de Gastos Funerarios, en su mayoría no cuentan con copia simple de las Actas respectivas de Defunción.

La documentación comprobatoria que forma parte del expediente contable y que respalda cada una de las partidas contables, con cuentan con firmas del Presidente Municipal ni del Sindico Municipal y en algunos casos (la mayoría) la firma del Tesorero Municipal.

También se encuentran erogaciones por concepto de Apoyo de Despensas, sin embargo, no se especifican los productos que integran cada una de las despensas, también se detectó que según la evidencia fotográfica correspondiente al expediente contable de la comprobación del recurso otorgado al Regidor Héctor Américo Sánchez Varela que se entregan mas de 2 apoyos de despensas en el mismo hogar.

Así mismo, de la inspección al expediente contable del Regidor Héctor Américo, se identificaron comprobantes de transferencias bancarias de la cuenta 0118063672 por los meses de marzo, abril, mayo y junio por un importe de \$ 6,000.00 cada uno, resultando un total de \$ 24,000.00, sin embargo, de acuerdo con la documentación comprobatoria y registros contables se tiene la cantidad de \$ 29,328.66, no se encuentran comprobantes de transferencias por los meses de enero y febrero, pero si se encuentra soporte correspondiente al mes de febrero.

De igual forma se verifico que por los meses de febrero y mayo el importe erogado por concepto de ayudas sociales rebasa los \$ 6,000.00 por lo cual se observa que no existe control en la ejecución del recurso.

Por lo que respecta al análisis al expediente contable que integra información y documentación correspondiente a la ejecución del recurso otorgado a los Regidores Municipales, se observo que el Regidor Municipal Humberto Endonio Salinas, recibe de la Tesorería Municipal por transferencias de la cuenta 0118063672 un importe de \$ 6,000.00 mensuales por los meses de marzo, abril, mayo y junio sumando un total de \$ 24,000.00, pero al realizar la inspección física del expediente, se detectó que no se encuentra documentación comprobatoria de los recursos por los meses de marzo y abril. Así mismo, no se observo comprobante de transferencias de recursos para apoyos sociales a la cuenta de dicho Regidor por los meses de enero y febrero, sin embargo, si existe documentación comprobatoria (parcial) que respalda un importe de \$ 12,000.00 por los dos meses.

Del mismo análisis a los expedientes de la información y documentación a al entrega de recursos y ejecución de los mismo, se conoció que la Regidora Municipal

Carolina García Torres recibe de la Tesorería Municipal mediante transferencias bancarias de la cuenta 0118063672 un importe de \$ 6,000.00 por los meses de marzo, abril, mayo y junio, por un importe de \$ 24,000.00 y al conocer la documentación comprobatoria se observo que es por la cantidad de \$ 32,174.77 y contablemente solo se registro la cantidad de \$ 32,750.02, así como no se observó transferencia por los meses de enero y febrero.

De igual forma se observo que por los meses de febrero, marzo y junio el importe rebasa los \$ 6,000.00 por lo que insisto que no se tiene control en la ejecución de los recursos otorgados.

De la revisión que se hizo a los recursos que se le otorgan al Regidor Municipal Rogelio Hernández Ramírez recibe de la Tesorería Municipal de la misma cuenta que los anteriores Regidores Municipales la cantidad de \$ 6,000.00 por cada mes de los meses de Marzo, abril, mayo y junio obteniendo la cantidad de \$ 24,000.00 y en la comprobación es de \$ 23,437.77 y contablemente se registro la cantidad de \$ 24,000.56, no se encuentra evidencia documental de transferencia de recursos por los meses de enero y febrero.

Y de igual forma se hace mención que no existe control en la ejecución de los recursos otorgados a los Regidores municipales.

De igual forma al inspeccionar los documentos del Regidor Municipal Severiano Ángeles Callejas, recibe de la Tesorería Municipal la Cantidad de \$ 24,000. Por los meses de marzo, abril, mayo y junio y su documentación comprobatoria contable es de \$ 27,242.85 y nuevamente no se encuentra evidencia de transferencia de los meses de enero y febrero.

En lo que respecta al analizar la cuenta de los Regidores Municipales se observo que en los registros que corresponden a la Síndico Procurador Municipal Ing. Citlalli Rodríguez Siordia, recibe de la Tesorería Municipal un importe de \$ 36,000.00 por los meses de Enero, Febrero, Marzo; Abril, Mayo y Junio y en su registro contable se respalda la cantidad de \$ 29,773.37 y nada mas se encuentran documentos comprobatorios por la cantidad de \$ 28,589.00, existiendo una diferencia contable de \$ 1,184.37 y diferencia documental de \$ 7,411.00.

En la revisión de la cuenta personal de la Regidora Municipal Janette Rojo Rufino recibe de la Tesorería Municipal la Cantidad de \$ 24,000.00 por los meses de marzo, abril, mayo y junio por la transferencia de la cuenta 0118063672 y solo tiene en documentos de comprobación la cantidad de \$ 17,725.20 existiendo una diferencia de comprobación de \$ 6,274.80.

Del análisis realizado a los expedientes contables correspondientes al recurso sujeto de comprobación por parte de los Regidores Municipales, se conoció que en su mayoría no existe un control en la ejecución del recurso, ya que se observo que en determinados meses se eroga de mas o de menos el recurso aprobado, así mismo, no se cuenta con la totalidad de la información comprobatoria que respaldan las operaciones realizadas y totalidad del recurso aprobado, por lo que no se tiene alcance de verificar la correcto aplicación del recurso económico. La información que forma parte del expediente no cuenta con la totalidad de las firmas de las autoridades competentes.

Es importante hacer mención que este informe esta totalmente respaldado con hojas de trabajo que sirvieron como base para determinar las observaciones y conclusiones que se reportan.

Se anexan papeles de trabajo

ATENTAMENTE

SUPERVISO Y Vo. Bo.  
C.P. JOSÉ RUBÉN ESCALANTE VERGARA

AUDITOR INTERNO

ELABORO

LIC. EN C. ALMA MIREL TREJO  
LÓPEZ

AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA

ELABORO

ING. ESTEFANI ESPINOSA  
CARRILLO

COORDINADORA DE CONTRALORÍA

TM-111/2023.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

TESORERIA MUNICIPAL.

Huichapan, Hgo. a 13 de junio del 2023.

**MTRO. JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
PRESENTE.**

En relación con el Oficio Número HUI-SCM-2023/008, en el que se refiere a las observaciones que resultaron de la Auditoria Número OIC-AI-SAF/02/2022, realizada a la documentación contable y financiera de la Secretaria a mi cargo; me permito informar a Usted que se trabajó en la solventación de las mismas y se efectuó la integración de la documentación solicitada como corresponde a cada expediente contable, lo cual se describe en el documento que se anexa al presente oficio.

Así mismo informo a Usted que la documentación objeto de observación, se encuentra a su disposición cuando así lo considere, en la oficina que ocupa la Secretaria a mi cargo para su revisión correspondiente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

**LAE VICTOR A. FALCON LOPEZ  
TESORERO MUNICIPAL**

c.c.p. Expediente  
VAFL / ytm



Derivado de las observaciones que se derivaron de la Auditoría Interna a la Secretaria de Administración y Finanzas, hago de su conocimiento que se trabajó en la solventación de las mismas dando como resultado lo siguiente:

La Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con un Código de Ética o Código de Conducta actualizados, el cual sirve como marco normativo para regular el comportamiento y actuar de los servidores públicos.

#### **Respuesta**

**Informo a Usted que la Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con un Código de Ética específico para el área, ya que Existe un Código de Ética y Conducta para la Administración Pública del Municipio de Huichapan, Hidalgo, mismo que fue publicado el día 21 de octubre del año 2019 en el Periodico Oficial del Estado de Hidalgo; dicho Código fue creado con alcance para todas y cada una de las áreas de la Administración Municipal.**

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Administración y Finanzas del Ayuntamiento no presentó su Control Interno actualizado, lo cual no le permite llevar a cabo eficientemente su operatividad y funcionalidad, para dar certeza del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como dar una seguridad razonable del cumplimiento de las metas y objetivos aprobados; con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 2.- segundo párrafo "Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización"

Artículo 7.- "Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca."

#### **Respuesta**

**Informo a usted que existe un Manual de Procedimientos para el área de la Secretaria de Administración y Finanzas el cual fue enviado a la Secretaria de Contraloría Municipal para que a su vez realice los trámites necesarios para su debido análisis y aprobación.**

- **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

La Secretaria de Administración y Finanzas no alinea sus objetivos estratégicos conforme a su mandato, misión y visión.

#### **Respuesta**



Si bien es cierto la Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con principios administrativos (misión y visión), hago que su conocimiento que dicha Secretaría se rige por lo establecido en la CPEUM, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Consejo Nacional de Armonización Contable; al curso de esta Administración Municipal 2020-2024, se ha cumplido con todos los requerimientos establecidos por los entes fiscalizadores (Auditoría Superior del Estado, Auditoría Superior de la Federación, Evaluación CONAC y Evaluación Trimestral del SEvAC), como a efecto lo establecen los resultados de dichas evaluaciones como se describen a continuación:

- Calificación SEvAC por encima del 99%
- Entrega de cuenta pública (Trimestral y Anual) al 100%
- Indicadores de la Guía del Desempeño Municipal con resultado óptimo

Por lo cual, se considera con evidencia suficiente del cumplimiento a los mandatos establecidos respecto a las facultades y atribuciones a las que se encuentra sujeta esta Secretaría; así mismo la Secretaría de Administración y Finanzas se compromete a estar en concordancia con el Órgano Interno de Control para la estructura de los objetivos estratégicos, misión y visión, toda vez que este tema se encuentra directamente relacionado con dicho Órgano, como a efecto lo establece la normatividad aplicable vigente.

La Secretaría de Administración y Finanzas no tiene claramente identificados y no considera dentro del análisis de riesgos, los diferentes tipos de corrupción que pueden ocurrir en sus procesos.

#### **Repuesta**

Cada trimestre de cada ejercicio fiscal se da seguimiento a la Matriz de Riesgos requerida por la Secretaría de Contraloría y Órgano Interno de Control, en la cual se establecen los riesgos a los que se enfrenta la Secretaría y de los cuales se da oportuno seguimiento con el fin de evitar incurrir en ellos identificando las amenazas y áreas de oportunidad; si bien es cierto a la fecha el Órgano Interno de Control no a hecho observación alguna respecto a los riesgos de corrupción en los que pudiera incurrir esta Secretaría, se tomara en cuenta dicha observación para la programación de la Matriz de Riesgos del Ejercicio Fiscal 2023.

La Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con planes de sucesión o planes de contingencia derivados de cambios que puedan darse con el personal, no cuenta con manuales de puestos y/o procedimientos.

#### **Respuesta**

Respecto al Manual de Puestos y/o Procedimientos me permito hacer de su conocimiento que a la fecha la Dirección de Recursos Humanos se encuentra en el



proceso de su elaboración, estimando la fecha de autorización para el mes de abril del Ejercicio 2023.

Así mismo actualmente el Manual de Organización, Procedimientos, Planes de Sucesión o Planes de contingencia correspondientes a la Secretaria de Administración y Finanzas se encuentra en proceso de validación, aprobación y publicación, facultades que corresponden a los integrantes de la H. Asamblea Municipal y al Presidente Municipal, por lo cual esta Secretaría se encuentra en espera de su respuesta.

- **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con actividades diseñadas, actualizadas, formalizadas y documentadas las cuales le permitan controlar todos sus procesos aumentando la probabilidad de que ocurran malas practica y los actos de corrupción de manera oportuna.

**Respuesta**

Así mismo actualmente el Manual de Organización, Procedimientos, Planes de Sucesión o Planes de contingencia correspondientes a la Secretaria de Administración y Finanzas se encuentra en proceso de validación, aprobación y publicación, facultades que corresponden a los integrantes de la H. Asamblea Municipal y al Presidente Municipal, por lo cual esta Secretaría se encuentra en espera de su respuesta.

La Secretaria de Administración y Finanzas no cuenta con un mecanismo implementado destinado a la guarda y custodia de recursos materiales y archivos, lo que ocasiona que no se pueda disponer de ellos de manera ágil y oportuna.

**Respuesta**

Respecto a esta observación me permito manifestar que la Secretaria de Administracion y Finanzas tiene a su cargo el área de Inventarios, misma que se encarga de la guarda y custodia bienes muebles, teniendo como evidencia una base de datos de los resguardos de los bienes muebles de cada Unidad Administrativa, así como las altas y bajas de dichos bienes.

De manera general se solicita a todas y cada una de las áreas requisiciones de los materiales solicitados en materia de papelería, posteriormente el área de Compras realiza un concentrado del total de material solicitado para realizar la adquisición, esto con periodicidad trimestral.

Existen bienes en los cuales es imposible determinar su consumo por lo cual para este caso son solicitados en el momento de su término, por lo que hasta ese punto se realiza la solicitud al proveedor para surtir dicho material.



Todas y cada una de las áreas que conforman la Secretaria de Administración y Finanzas tienen bajo su responsabilidad el resguardo de expedientes de trabajo, sin embargo el espacio para desarrollar las actividades propias de oficina es reducido por lo cual no existe espacio suficiente para llevar un orden alfabético, numérico y cronológico que facilite la identificación inmediata.

La Secretaria de Administración y Finanzas carece de un documento o lineamientos donde se establezcan los planes de recuperación por desastres y continuidad de las operaciones además de los sistemas informáticos.

#### **Respuesta**

Si bien es cierto no existe un plan de recuperación por desastres y continuidad de las operaciones además de los sistemas informáticos, si existe un Manual denominado "Lineamientos de Seguridad para Sistemas Informáticos", autorizado por la H. Asamblea Municipal y Presidencia Municipal el cual tiene como objetivo prevenir la pérdida de información y sistemas informáticos.

- **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

La Secretaria de Administración y Finanzas carece de políticas debidamente formalizadas y actualizadas que le garanticen que la documentación comprobatoria de las erogaciones que se recibe sea de forma oportuna, apropiada, veraz completa y exacta o en su caso que cumpla con la normatividad aplicable según corresponda.

#### **Respuesta**

La Administración Municipal a dado el debido seguimiento a practicas que permitan que la documentación comprobatoria de las erogaciones que se recibe sea de forma oportuna, apropiada, veraz completa y exacta, sin embargo, en diversos casos esto no se ha desarrollado como corresponde ya que las partes involucradas no realizan los procedimientos indicados (envió y entrega de evidencia del bien y/o servicio otorgado).

La Secretaria de Administración y Finanzas no realiza monitoreo de forma constante de las acciones para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas.

#### **Respuesta**

No se acepta dicha observación derivado de que al momento de identificación de algún error o deficiencia se corrige, sin que haya incidencia en el mismo, toda vez que dichos procedimientos son supervisados por los jefes inmediatos superiores, y en caso de identificar algo improcedente no es autorizado, indicando su corrección.

Se detecto que no existe tabulador de salarios, se tienen registrados más de 260 salarios distintos, en algunas diferencias de centavos, un peso o algunos pesos.



**Respuesta**

Sin bien es cierto no existe tabulador de salarios definido para la plantilla de personal, la **Secretaría de Administración y Finanzas** no se encuentra facultada para la aprobación del los salarios a percibir por cada trabajador, toda vez que dicha aprobación corresponde a la **H. Asamblea Municipal y Presidencia Municipal**.

En lo que respecta a vales de despensa, no existe una normatividad para la asignación de estos,

**Respuesta**

Sin bien es cierto no existe normatividad para la asignación de vales de despensa, la **Secretaría de Administración y Finanzas** no se encuentra facultada para la aprobación de la cantidad entregada por este concepto a cada trabajador, toda vez que dicha aprobación corresponde a la **H. Asamblea Municipal y Presidencia Municipal**.

Se debe verificar que los salarios, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, (en este caso por Cabildo).

**Respuesta**

**Me permito informar que los montos otorgados por concepto de sueldos y salarios son previamente autorizados y/o modificados por la H. Asamblea Municipal y Presidencia Municipal, en seguimiento al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal vigente.**

En lo que corresponde a la Dirección de Recursos Humanos, no tiene un control efectivo sobre los expedientes del personal que labora dentro de la Presidencia Municipal, ya que dichos expedientes de personal no cuentan con la documentación correspondiente y necesaria para su integración.

Asimismo, en control de vacaciones del personal, no cuenta con un registro confiable ya que algunas personas tienen registrados días de más de vacaciones.

Ejemplo en pruebas selectivas:

NOMBRE	1er Per 21	2do Per 21	1er Per 22	2do Per 22	TOTAL
FILIBERTO NIETO ESPINOZA	5	0	8	11	24
ERLA YAZMIN VARGAS PIÑA	10	0	0	10	20
DULCE MARÍA ZEA JIMÉNEZ	10	0	0	15	25
ÁLVARO ELISEO PÉREZ CARRILLO	5	0	10	11	21
FRANCISCO NAVA GARCÍA	2	11	13	7	33
GERARDO BUGARIN OLVERA	5	0	0	6	11
FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ CERÓN	0	11	5	11	27

MARÍA TERESA HUERTA SÁNCHEZ	0	5	16	6	27
JAVIER GARCÍA TREJO	0	5	10	10	20
FERNANDO GARCÍA MIRANDA	0	7	3	0	10
JONATHAN URIEL SANTILLÁN ESPÍNDOLA	0	9	8	0	17
ALI OMAR MAGOS MERA	0	6	4	0	10
PABLO ACOSTA RAMÍREZ	XX	XX	XX	XX	XXX
JUAN XOQUI CHAVERO	XX	XX	XX	XX	XXX
CHÁVEZ VILLEDA YENNY	XX	XX	6	9	XXX
ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1	7	2	11	21
ALEJANDRO CANO URIBE	2	3	10	3	18
EIMY KARINA MONTAÑO GÓMEZ	0	5	7	13	25
ARTURO ÁNGELES VILLEDA	9	10	10	0	29
GERARDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	10	0	10	10	30
HUMBERTO MAGOS GALINDO	5	12	8	2	27
YESSENIA TREJO MAQUEDA	0	12	4	8	24
ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA	5	5	8	1	19
EDNI YAMELI LÓPEZ VIRGILIO	10	0	5	4	19
MA DE JESÚS SALDAÑA MUÑOZ	0	12	11	3	26
MARTHA IRINEO SANTIAGO	0	4	6	17	27

### Respuesta

Los expedientes auditados son de diferentes áreas, de diferentes antigüedades laborales y así mismo de trabajadores sindicalizados, de confianza y eventuales, por lo tanto, los documentos que integran a cada expediente personal van a variar en algunos casos, por ejemplo, los requisitos para el personal de seguridad pública son diferentes al demás personal. Así mismo se detectó que se señalan algunos documentos faltantes y al realizar la revisión a detalle da como resultado que si existen los documentos observados, como por ejemplo los nombramientos laborales.

La revisión que efectuó la auditoría la baso en 41 documentos, y se desconoce de donde obtuvo esa lista de documentos puesto que difiere de la que manejamos internamente en nuestro control de expediente dentro de Recursos Humanos, por mencionar algún ejemplo de los que no manejamos son: pliegos de comisión, constancia de servicios periciales, resguardo de inventario, entre otros.

Las vacaciones auditadas fueron de diferentes trabajadores y de diferentes áreas, con respecto a esta observación donde hace mención que no se tiene un control adecuado de las vacaciones del personal y que algunos han tomado días de más, es importante señalar que la revisión que efectuó la auditoría es errónea puesto que los resultados que arroja son totalmente diferentes a los datos que tenemos, y al revisar a detalle cada observación de este tema concluimos que la persona que audito es probable tuviera un enfoque diferente de cómo se otorgan las vacaciones conforme lo marca la ley y las CGT, puesto que los trabajadores sindicalizados tienen derecho a 12 días por semestre, los trabajadores de confianza tienen derecho a 10 días por semestre, los trabajadores de confianza tienen derecho a 10 días por semestre, entonces si en la revisión de vacaciones de 2 años de un trabajo determinado y bajo

la clasificación de sindicalizado pues por ese periodo en mención tuvo derecho a disfrutar un total de 48 días de vacaciones. Por lo tanto, al revisar cada observación de este tema ninguna es procedente puesto que los números de vacaciones que ha tomado el personal auditado es correcto.

En lo que respecta al auxiliar de cuentas por dispersión de nómina, reporte de nómina, recibos de nómina, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) correspondientes a la partida de sueldos, se constató que la Secretaria de Administración y Finanzas realizo los pagos de acuerdo con los montos establecidos.

### **Revisión de Pólizas de Egresos**

**Póliza No. P02323 de fecha 9 de febrero 2022**, se refiere a la compra de juguetes para la celebración del día del niño, por un importe de \$ 33, 327.89 y se observa que no existe requisición ni memoria fotográfica.

#### **Respuesta**

**Se agrego la requisición que fue elaborada por el Sistema DIF y también se anexo evidencia fotográfica.**

**Póliza No. P07776 de fecha 3 de junio 2022**, se indica que se compra material para dar mantenimiento a oficinas de Desarrollo Social, y se observa que dentro de la documentación comprobatoria no se describe para que dependencia fue aplicado el recurso y no se cuenta con memoria fotográfica.

**Póliza No. P05372 de fecha 27 abril 2022**, se describe servicio de 6 traslados de maquinaria en Lowboy del auditorio Municipal de Huichapan a la Comunidad de Mamithi por la cantidad de \$ 38280.00, así mismo con póliza P05375 de fecha 28 de abril de 2022 también se reportan 6 traslados de maquinaria en Lowboy del Auditorio Municipal a la Comunidad de Llano Largo por la misma cantidad de \$ 38,280.00, a lo que se observa que no se describen con exactitud qué días se hacen los traslados para cada comunidad o en su momento presentar una bitácora de traslados y memoria fotográfica que sirva de comprobación de dicho gasto, ya que esto hace pensar que no es posible realizar 12 traslados en dos días de la maquinaria que se hace mención.

#### **Respuesta**

**Debido a que lowboy es una máquina que se renta para realizar los servicios solicitados, no se elabora una bitácora.**

**Se anexan fotografías de los traslados a las Comunidades antes mencionadas, en cuanto al número de traslados por error involuntario se colocó un número erróneo, siendo el correcto 4.**



**Póliza No. P08353** de fecha 10 de junio 2022, por la cantidad de \$ 8,260.00 por pago de hospedaje por 3 noches a personalidades para firma de convenio, observación: no se encuentra dentro de la comprobación el convenio en cuestión.

**Respuesta**

**Se anexa invitación del evento y el programa de las actividades y personalidades que participaron.**

**Póliza No. P02278** hoja de declaración del impuesto sobre nómina del ejercicio 2022, con un cargo de \$ 117,109.00, el pago total del Impuesto Sobre Nomina corresponde a \$ 136,368.00 sin embargo el fondo de recursos propios únicamente es afectado por la cantidad de \$ 117,109.00 la diferencia de \$ 19,259.00 corresponden al fondo de aportaciones para el municipio.

**Respuesta**

**La diferencia de \$19,259.00 es un gasto que absorbe el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y corresponde al gasto de las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.**

**Póliza P00528** de fecha 24 de enero 2022, por un importe de \$ 20,881.25 por concepto de servicio de Fumigación a áreas de la Presidencia municipal durante enero 2022, se observó que un total de 11 facturas las cuales corresponden a fumigaciones en diferentes áreas, sin embargo, solo se observan integradas al expediente 7 requisiciones, así mismo la requisición correspondiente al área de ingresos y egresos no cuenta con firmas de quien emite y recibe y no se observa memoria fotográfica.

**Respuesta**

**Requisición del área de Ingresos y Egresos firmada y sellada así como también requisición por parte del área de Parque Vehicular y Rastro Municipal.  
Se anexa memoria fotográfica.**

**Póliza P02063** de fecha 24 de febrero 2022, por un importe de \$ 20,881.25 por concepto de servicio de Fumigación, por el mes de febrero y se observa que dentro del expediente existen 11 facturas, sin embargo, solo se encuentran 9 requisiciones y no se encuentra memoria fotográfica.

**Respuesta**

**Se anexa requisición por parte de Relleno Sanitario y Rastro Municipal así como la evidencia fotográfica.**

**Póliza P4543** de fecha 01 abril 2022, por la cantidad de \$ 20,881.25 por concepto de servicio de Fumigación a áreas de la Presidencia municipal, se observó que un total de



11 facturas las cuales corresponden a fumigaciones en diferentes áreas, sin embargo, solo se observan integradas al expediente 5 requisiciones y 10 tarjetas de control, no se observa memoria fotográfica, las facturas dentro de su concepto hacen referencia a fumigaciones del mes de marzo.

**Respuesta**

**Se anexa requisiciones de: Instituto Huichapense de Cultura, museo, bibliotecas, Rastro, Relleno Sanitario y Control Canino, las cuales se encuentran firmadas de recepción del servicio.**

**Se anexa evidencia fotográfica.**

**Póliza P05432 de fecha 27 de abril 2022**, por un importe de \$ 20,881.25 por concepto de Fumigación correspondiente al mes de abril, se observan 11 facturas diferentes, 11 tarjetas de control y 5 requisiciones del área de la Dirección de Ingresos no cuenta con firmas, tampoco se observa memoria fotográfica.

**Respuesta**

**Las requisiciones agregadas son solventadas con la firma del titular del área de la Dirección de Ingresos y Egresos, así también se anexan las requisiciones de las áreas de: Parque vehicular, cultura, museo, biblioteca, rastro y relleno sanitario.**

**Se anexa evidencia fotográfica.**

**Póliza P07890 de fecha 13 de junio 2022**, por un importe de \$ 20, 881.25 por concepto de Fumigación correspondiente al mes de mayo del 2022, se observa 11 facturas y solo 3 requisiciones. No se cuenta con memoria fotográfica.

**Respuesta**

**Se anexan las requisiciones de las áreas de: Instituto Huichapense de Cultura, Museo, Archivo Municipal, Biblioteca, Instancia Municipal de la Mujer, Rastro y Relleno Sanitario.**

**Se anexa evidencia fotográfica.**

**Póliza P08687** concepto de varias facturas para comprobación de viáticos para cubrir viáticos internacionales a personal comisionado por la cantidad de \$ 40, 854.04 de fecha 30 de junio 2022, se observa que la factura emitida por Luis Felipe Mendía Vallarta no cumple con la totalidad de los requisitos fiscales que expide el servicio de administración tributaria, no se observa el folio fiscal (\$ 1,500.00), RFC: MEVL-720822-382

**Respuesta**

**Se anexa la factura con los datos fiscales visibles.**



**Póliza P07254** por concepto de pago de factura No. 59 a Verónica Guerrero Alvarado por pago de vuelos a programa Iberoamericano Madrid-Valencia, en el expediente de la factura se encuentra únicamente la factura y el comprobante de la transferencia.

**Respuesta**

**Se anexan oficios de comisión, reconocimientos y programa.**

**Póliza P03713** de fecha 17 de enero 2022, por la cantidad de \$ 324, 727.00, hoja de trabajo para la determinación del impuesto sobre nominas ejercicio 2021, se encuentra movimiento cancelado con la póliza P03732 de fecha 17 de enero del 2022.

**Respuesta**

**La póliza P03713 es cancelada con la póliza P03732 con importe de \$324,727.00, debido a que estaba afectando una partida 398001 (IMPUESTO SOBRE NOMINAS) la cual no contaba con solvencia presupuestal autorizada; toda vez que el gasto quedo presupuestado en el ejercicio 2021 del Fondo REPO y la partida es la 398002 (IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DE EJERCICIO ANTERIOR).**

No. Póliza	Fecha	Concepto	Importe	Observación	Solventación
P06855	17/05/22	Servicio de Reingeniería del Plan de Ordenamiento Territorial, Municipal	\$ 267,693.00	A la fecha no se tiene evidencia respecto a la documentación comprobatoria.	El documento que evidencia el trabajo realizado se encuentra en resguardo de la oficina que ocupa la Tesorería Municipal
P02748	03/03/22	Renta de escenario por 5 días para la feria del Calvario.	\$ 250,000.01	A la fecha no se tiene evidencia respecto a la documentación comprobatoria	Se anexa contrato y memoria fotográfica
P0555	09/03/22	Pago elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	\$ 211,721.02	Únicamente se encuentra la póliza contable, sin documentación comprobatoria.	El documento que evidencia el trabajo realizado se encuentra en resguardo de la oficina que ocupa la Tesorería Municipal
P02732	09/03/22	Pago por Servicios Profesionales para el Reglamento de Ecología de Medio Ambiente y Cambio Climático.	\$ 141,147.35	No se encuentra la póliza ni la factura correspondiente a la partida contable registrada	El documento que evidencia el trabajo realizado se encuentra en resguardo de la oficina que ocupa la Tesorería Municipal
P00953	02/02/22	Pago de factura por elaboración de Proyecto	\$ 129,320.30	Movimiento contable cancelado con póliza P00956	El documento que evidencia el trabajo realizado se

		Sostenible Remodelación de Cabecera Municipal			encuentra en resguardo de la oficina que ocupa la Tesorería Municipal
P06166	02/05/22	Servicio para carpa P7línea de Francisco I Madero hasta el puente de Río de las Avenidas	\$ 71,676.40	No existe documentación de este movimiento, además considero que no está bien la dirección porque aquí en la cabecera municipal no existe Río de las Avenidas.	La comprobación de dicho expediente se integró y se encuentra completa. La calle Río de las Avenidas si existe.
C1764	25/04/22	Servicio por evento de pirotecnia para la feria del Calvario	\$ 66,000.00	No se tuvo alcance para realizar inspección al expediente contable.	La comprobación de dicho expediente se integró y se encuentra completa.
P02793	08/03/22	Pago de material eléctrico diverso para el mantenimiento del alumbrado público para la Feria del Calvario	\$ 45,673.84	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.	Se incluyo al expediente memoria fotográfica del personal realizando el mantenimiento
P08386	06/06/22	Pago de servicio de fotocopiado en diferentes áreas de Presidencia	\$ 38,477.33	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.	Se anexaron al expediente los reportes generados de cada una de las impresoras
P05366	28/04/22	Alimentación para invitados especiales, funcionarios del Ayuntamiento	\$ 31,528.80	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.	El expediente incluye factura, pago, requisición y evidencia fotográfica
P06160	02/05/22	Carpa para línea de cantinas frente y a un costado del Lienzo Charro	\$ 31,331.60	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.	Se integro al expediente memoria fotográfica
P05480	26/04/22	Presentación de Banda de Viento de Tlaxcalilla en la Feria del Calvario	\$ 29,000.00	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.	Se integro al expediente la documentación comprobatoria
P06740	19/05/22	Alimentación para participantes del Torneo de Rayuela	\$ 26,680.00	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.	Se integro al expediente la evidencia fotográfica.
C1761	20/04/22	Tabla roca y más material para la construcción del Arco de Bienvenida a la Feria del Calvario.	\$ 23,215.00	La documentación comprobatoria no ha sido integrada a la póliza contable.	Se integro al expediente la requisición y evidencia fotográfica.

P00956	03/02/22	Factura de elaboración del Proyecto Sostenible Remodelación de la Cabecera Municipal de Huichapan, Hgo.	\$ 129,320.30	Este movimiento corresponde a la cancelación de la partida contable registrada en la póliza P00953 de fecha 02/02/22	El documento que evidencia el trabajo realizado se encuentra en resguardo de la oficina que ocupa la Tesorería Municipal
--------	----------	---	---------------	--	--

En lo que respecta al personal que se encuentra en el registro y contabilización de las pólizas de egresos, considero que la carga de trabajo no se encuentra equilibrada, ya que por un lado la encargada del registro de las pólizas del fondo de Recursos Propios la C. Laura Callejas Uribe registra y contabiliza un promedio de 350 pólizas mensuales, la C. Leticia Callejas Cruz registra y contabiliza las pólizas del fondo de Fortamun con un promedio de 100 pólizas mensuales, la C. Alethia Elisa Hernández Morales registra y contabiliza las pólizas de fondos mas pequeños con un promedio de 40 pólizas mensuales, la C. Edni Yameli López Virgilio elabora las nóminas quincenales y la C. María de Jesús Saldaña Muñoz, se encarga del Faim (ingresos), registrando y contabilizando un promedio 5 a 10 pólizas mensuales.

Con esta pequeña descripción de funciones quiero dar a conocer que no se encuentran equilibradas las funciones del personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la contabilización de pólizas se debe de hacer por personal con perfil académico adecuado para la Secretaría.

Por lo tanto, considero que a la C. Laura Callejas Uribe se le debe considerar en el registro de pólizas de egresos por el fondo de Recursos propios, además de que cada persona que se encargue del pago determinado sea responsable del registro contable, ya que por la carga de trabajo de la C. Laura existe gran riesgo de error en la determinación de las cuentas contables.

### **Respuesta**

**En apoyo a la persona que maneja el Fondo de Recursos Propios (REPO), se asignaron a 3 personas más (María Huerta Sánchez, Cinthya Ximena Prieto Hernández y Rocío Pérez González) que ayudan en las labores de manejo, captura, clasificación y seguimiento de los registros contables.**

**Póliza No. P08605 de fecha 05/06/22** por un importe de \$ 5,105.00 por concepto de apoyo a gastos funerarios, Sra. Blanca Estela Sánchez Orozco, en el expediente se incluye la solicitud del 5 de mayo de 2022 de Arnoldo Martínez Sánchez donde solicita apoyo económico para solventar los gastos funerarios de su madre, como lo respalda la nota de remisión 01961 de fecha 24/01/22. No existe congruencia con la fecha de la Remisión con la fecha de la solicitud.

**Respuesta:**

Derivado de la muerte repentina de la C. Blanca Estela Sánchez Orozco los familiares no pudieron cubrir los gastos funerarios en el momento que se suscito el evento (durante el mes de enero del año 2022), es por ello que meses después deciden solicitar apoyo económico a la Administración Municipal para solventar dichos gastos, es por ello que las fechas se encuentran desfasadas.

**Póliza No. P01087 de fecha 01/02/22** por un importe de \$ 10,600.00, por concepto de material para construcción de un cuarto para Leodegario Ramírez Chávez de la Comunidad de Monte Alegre. El expediente no cuenta con memoria fotográfica de donde se aplicó el recurso, además no existe cotizaciones para la compra de materiales.

**Respuesta:**

Se agrego memoria fotográfica al expediente, además que no es posible realizar las cotizaciones, ya que el material se adquiere con proveedores de la región.

**Póliza No. P01367 de fecha 15/02/22** por la cantidad de \$ 12,179.98, por concepto de compra de artículos del Programa Herramientas. El monto respaldado con recibos de la Secretaria de Finanzas suman la cantidad de \$ 17,850.00 sin embargo el CFDI de la compra comprueba únicamente la cantidad de \$ 12,179.98.

**Respuesta:**

La póliza 1359 y 1371 justifican el costo del pago de la ficha, se realizó un pago entregando 3 facturas con diferentes montos, pero la suma de estas da el total de \$17,850.00.

**Póliza No. P01491 de fecha 02/02/22** por la cantidad de \$ 2,000.00, por concepto de apoyo con despensas para personas vulnerables. En el expediente se encuentra evidencia fotográfica de que se realizó la entrega a personas de bajos recursos en la Comunidad del Carmen y La Cruz, no se identifica el contenido de cada una de las despensas y no existe evidencia que compruebe que dichas personas son de escasos recursos.

**Respuesta:**

Dentro de las funciones de todos y cada uno de los servidores públicos de la presente Administración Municipal, se encuentra la de atender y solucionar las necesidades y peticiones que realiza la ciudadanía dentro y fuera de las oficinas municipales, es por ello que se realiza la aceptación de apoyo de manera verbal, para que posteriormente dichos servidores acudan al domicilio de los solicitantes a entregar el apoyo. Después cuando el servidor público acude al domicilio del solicitante de manera visual comprueba que existe realmente la necesidad de recibir dicho apoyo.

**Póliza No. P01546 de fecha 18/02/22** por la cantidad de \$ 3,200.08, por concepto de apoyo de material de construcción, cemento y alambre para la casa habitación de la Sra.

Angelina Velázquez. En el expediente no se encuentra cotización de materiales, así como evidencia de que la persona beneficiada es de escasos recursos y el apoyo consistió en terminar de colocar una loseta.

**Respuesta:**

**Este tipo de apoyos es autorizado directamente por el titular del Ejecutivo Municipal, quien sostiene una platica con los solicitantes y una vez expuesta la situación el determina que se otorgue dicho apoyo, es por ello que no existe evidencia que compruebe la escasez de recursos, solo la solicitud firmada por la solicitante.**

**Uno de los principales objetivos del Presidente Municipal es apoyar a la ciudadanía de manera general, tanto a las personas que solicitan apoyo como a los proveedores de la zona, es por ello que los materiales se adquieren en alguna de las casas de materiales ubicadas dentro del Municipio.**

**Póliza No. P02432 de fecha 18/02/22 por la cantidad de \$ 6,000.00, por concepto de apoyo con material para construcción de vivienda del Sr. Félix Santiago Mejía. En el expediente no se encuentra la cotización de materiales, no se encuentra evidencia de que la persona beneficiada sea de escasos recursos, además se encuentra una memoria fotográfica que no corresponde al apoyo entregado.**

**Respuesta:**

**Se incluye memoria fotográfica.**

**Póliza No. P03557 de fecha 18/03/22 por la cantidad de \$ 44,129.40, por concepto de pago para el programa de Pollitas. El expediente no cuenta con la autorización por parte de la Presidencia Municipal, así como la requisición y memoria fotográfica de la entrega del apoyo y el total de las personas beneficiadas.**

**Respuesta:**

**Se incluye el oficio que incluye el proyecto, lista de beneficiarios y memoria fotográfica.**

**Póliza No. P03996 de fecha 01/03/22 por la cantidad de \$ 4,255.86, por concepto de compra de percederos para personas vulnerables. De acuerdo con la memoria fotográfica se observa que se entregaron un total de 20 despensas, no se observa evidencia que respalde que las personas beneficiadas son de escasos recursos y no se especifica que productos contiene cada una de las despensas.**

**Respuesta:**

**Dentro de las funciones de todos y cada uno de los servidores públicos de la presente Administración Municipal, se encuentra la de atender y solucionar las necesidades y peticiones que realiza la ciudadanía dentro y fuera de las oficinas municipales, es por**



ello que se realiza la aceptación de apoyo de manera verbal, para que posteriormente dichos servidores acudan al domicilio de los solicitantes a entregar el apoyo. Después cuando el servidor público acude al domicilio del solicitante de manera visual comprueba que existe realmente la necesidad de recibir dicho apoyo.

**Póliza No. P07363 de fecha 18/05/22** por la cantidad de \$ 25,000.00, por concepto de apoyo económico a ejidatarios para la compra de un semental y transportarlo. En el expediente no se encuentra evidencia de que se compruebe que el recurso fue utilizado para el fin solicitado, ya que no se cuenta con evidencia de la factura de compra del semental, ni con memoria fotográfica.

#### **Respuesta**

**En el expediente se anexa la factura, así como la evidencia fotográfica que comprueba la utilización del recurso para el cual fue solicitado.**

**Póliza No. P07546 de fecha 10/05/22** por la cantidad de \$ 3,131.48, por concepto de insumos para apoyo de despensas para personas vulnerables. El expediente no cuenta con memoria fotográfica donde se observe la entrega de las despensas ni ningún documento que respalde que se recibió el apoyo. El IVA no corresponde al 16% debido a que hay productos de la canasta básica y ese es tasa 0.

#### **Respuesta:**

**Dentro de las funciones de todos y cada uno de los servidores públicos de la presente Administración Municipal, se encuentra la de atender y solucionar las necesidades y peticiones que realiza la ciudadanía dentro y fuera de las oficinas municipales, es por ello que se realiza la aceptación de apoyo de manera verbal, para que posteriormente dichos servidores acudan al domicilio de los solicitantes a entregar el apoyo. Después cuando el servidor público acude al domicilio del solicitante de manera visual comprueba que existe realmente la necesidad de recibir dicho apoyo.**

**Póliza No. P07552 de fecha 05/05/22** por un importe de \$ 6,294.64, por concepto artículos para personas vulnerables beneficiadas con despensas. En el expediente no existen evidencias de que a las personas beneficiadas sean efectivamente de escasos recursos, el pago se hizo en efectivo, sin embargo, importe supera los \$ 2,000.00 autorizados para pagos en efectivo, de acuerdo a la memoria fotográfica se entregaron despensas a un total de 17 personas vulnerables.

#### **Respuesta**

**Dentro de las funciones de todos y cada uno de los servidores públicos de la presente Administración Municipal, se encuentra la de atender y solucionar las necesidades y peticiones que realiza la ciudadanía dentro y fuera de las oficinas municipales, es por ello que se realiza la aceptación de apoyo de manera verbal, para que posteriormente dichos servidores acudan al domicilio de los solicitantes a entregar el apoyo.**



**Después cuando el servidor público acude al domicilio del solicitante de manera visual comprueba que existe realmente la necesidad de recibir dicho apoyo.**

**Póliza No. P00247 de fecha 24/01/22 por la cantidad de \$ 2,500.00 por concepto de apoyo para gastos médicos por Hemodiálisis del Sr. Jesús Quijano Godoy. En el expediente no se observa diagnóstico médico que respalde el gasto.**

**Respuesta**

**El expediente se encuentra completo.**

**Póliza No. P01403 de fecha 24/02/22 por un importe de \$ 1,811.00, por concepto de apoyo económico para compra de medicamentos de una persona vulnerable. En la póliza no se encuentra evidencia que respalde el costo de los medicamentos, así como la solicitud no tiene sello de recibido por Oficialía de Partes.**

**Respuesta**

**El expediente se encuentra completo.**

**Póliza No. P01458 de fecha 01/02/22 por la cantidad de \$ 1,030.00, por concepto de apoyo para gastos médicos del Sr. Jorge García Trejo. El respaldo de la póliza no contiene solicitud ni memoria fotográfica que respalde que se entregó el apoyo.**

**Respuesta**

**El expediente cuenta con documentos que integran el expediente médico donde se evidencian por escrito los padecimientos, dada la situación un familiar directo es quien recibió el apoyo para los gastos médicos del Sr. Jorge García Trejo, es por ello que no existe evidencia fotográfica del solicitante.**

**Póliza No. P07319 de fecha 10/05/22 por la cantidad de \$ 5,500.00, por concepto de apoyo económico para gastos médicos de la Sra. Caritina Aranzolo Callejas. No se encuentra diagnóstico médico en el expediente de la póliza.**

**Respuesta**

**Se anexa la receta médica de la solicitante, además que de integra el diagnóstico médico.**

**Póliza No. P08125 de fecha 14/06/22 por la cantidad de \$ 737.94, por concepto de apoyo económico para gastos médicos de la Sra. Caritina Aranzolo Callejas. No se grava IVA debido a que los medicamentos de patente están exentos. Además, no se encuentra diagnóstico médico o en su caso receta médica.**

**Respuesta**

**Se anexa la receta médica de la solicitante, además que es correcto, no se grava IVA debido a que se trata de medicamentos.**



Póliza No. P01597 de fecha 14/06/22 por la cantidad de \$ 1,406.78, por concepto de apoyo económico para gastos médicos de la Sra. Caritina Aranzolo Callejas. No se grava IVA debido a que los medicamentos de patente están exentos. Además, no se encuentra diagnóstico médico o en su caso receta médica.

**Respuesta**

**Se anexa la receta médica de la solicitante, además que es correcto, no se grava IVA debido a que se trata de medicamentos.**

**En cuanto al IVA en medicamentos según el artículo 2-A. fracción I, inciso b), de la LIVA, para efectos de la enajenación de medicinas de patente estas se consideran a la tasa cero; sin embargo, pudieran caer en el supuesto de que graven a la tasa general dependiendo el componente o la mezcla con otra sustancia para generación de un medicamento.**

Póliza No. P01065 de fecha 01/02/22 por la cantidad de \$ 18,500.00, por concepto de compra de resbaladilla, columpios, rueda giratoria para apoyo al Preescolar Niños Héroes de la Escuela. En póliza no se encuentra memoria fotográfica de donde fueron instalados.

**Respuesta**

**Se incluye memoria fotográfica de los juegos adquiridos.**

Póliza No. P08673 de fecha 04/05/22 por la cantidad de \$ 2,720.00, por concepto de compra de obsequios para la celebración del día de las madres en Jardín de Niños Miguel, en la póliza se encuentra una nota de remisión de la compra de 34 coladeras.

**Respuesta**

**Derivado que el establecimiento donde se adquirieron dichos productos es de nueva creación, el proveedor no cuenta con Constancia de Situación Fiscal que le permita facturar, en este caso se elaboro un recibo de pago que comprueba la compra de los artículos.**

Póliza No. P05248 de fecha 04/05/22 por la cantidad de \$ 13,500.00, por concepto de compra de petatillo para aula que tiene filtraciones en la escuela Primaria de Vitejhe. No se cuenta con cotización del material.

**Respuesta**

**Uno de los principales objetivos del Presidente Municipal es apoyar a la ciudadanía de manera general, tanto a las personas que solicitan apoyo como a los proveedores de la zona, es por ello que los materiales se adquieren en alguna de las casas de materiales ubicadas dentro del Municipio, es por ello que no existen diversas cotizaciones.**



**Póliza P08580** de fecha 14/06/22 por la cantidad de \$ 6,589.50, por concepto de apoyo con donación de equipo de cómputo a la Escuela Primaria Emiliano Zapata de V. dentro del expediente contable únicamente se tiene la póliza contable en donde se contabilizo el gasto, sin embargo, no existe documentación que respalde la operación efectuada.

**Respuesta**

**Se integro al expediente se encuentra la documentación completa donde se otorga dicho apoyo.**

**Póliza No. P02435** de fecha 15/02/22 por la cantidad de \$ 6,000.00 por concepto de apoyo a Escuela Primaria Emiliano Zapata de Vitejhe con 2 toneladas de cemento para restauración. El expediente contable no cuenta con la cotización requerida y la evidencia fotográfica se encuentra duplicada.

**Respuesta**

En el expediente se encuentra la factura y la requisición donde el solicitante recibió el apoyo, así por cuestión involuntaria se duplico la evidencia fotográfica.

**Póliza No. P06682** de fecha 01/05/22 por la cantidad de \$ 8,620.00, apoyo para actividad Psicopedagógica denominada Risoterapia a escuela de COBAEH Plantel Huichapan. No se cuenta con evidencia fotográfica del evento.

**Respuesta**

**Se incluye al expediente memoria fotográfica**

De las siguientes pólizas la Secretaria de Finanzas no entrego información respecto a estas cuentas:

P01539	01/02/22	Apoyo económico para Congreso Nacional de la Red Mundial de Jóvenes Políticos	\$ 3,000.00
<b>Respuesta:</b> <b>La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Carolina García Torres</b>			
P03409	01/03/22	Toldo color verde y 11 sillas Cannes de apoyo a Hospital General de Huichapan.	\$ 5838.11
<b>Respuesta</b> <b>Se anexo factura</b>			
P05907	01/04/22	Pago espectáculo musical para el Teatro de Pueblo Feria del Calvario 2022, Grupo Musical	\$ 5,000.00
<b>Respuesta</b> <b>La comprobación se encuentra dentro del expediente de la Sindico Citlalli Olivia Rodríguez Siordia</b>			
P04628	05/04/22	Apoyo para gastos que se generen por renta de inmueble oficina sindical de los meses de febrero	\$ 6,000.00
<b>Respuesta</b> <b>Se anexo recibo oficial con copia de INE del representante</b>			
P08407	10/06/22	Pantalla y 2 mini Split Mabe frio-calor 1 tonelada a Hospital.	\$ 14,998.00

<b>Respuesta</b>			
<b>Se anexo requisición, solicitud y evidencia fotografía</b>			
P08407	10/06/22	Pantalla y 2 mini Split Mabe frio-calor 1 tonelada a Hospital.	\$ 8,724.95
<b>Respuesta</b>			
<b>Se anexo requisición, solicitud y evidencia fotografía</b>			

**Póliza No. P08664 de fecha 01/06/22** por la cantidad de \$ 3,474.11.00, apoyo para reparación de 6 mts. Lineales de barda perimetral Secretaría de Educación. El Centro de Maestros de la S. E. P solicita material de construcción para reparar barda perimetral, no se cuenta con memoria fotográfica de la reparación de la barba, así como comprobante de pago de los materiales. Aun cuando el CFDI reporta método de pago 28 (tarjeta de Débito).

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Carolina García Torres.**

**Póliza No. P00491 de fecha 03/01/22** por la cantidad de \$ 4,176.00, por concepto de renta de enlonado con medidas 15 x 40 mts, para apoyo de Capilla de El Cajón. No se tiene en el expediente contable evidencia respecto a la cotización del servicio.

**Respuesta**

**En virtud del monto de la adquisición no se realizó cotización por lo que solicitamos se tenga por solventada la observación ya que cuenta con requisición, solicitud y evidencia fotográfica.**

**Póliza No. P00880 de fecha 02/02/22** por la cantidad de \$ 4,942.72, por concepto de apoyo de varillas para continuidad de la construcción de puente en San José Atlán. En el expediente contable se encuentra escrito del Representante de la Comunidad de San José Atlán, solicitando apoyo para la compra de 25 varillas para la continuación de la construcción de un puente, se encuentra evidencia de que solo se compraron 16 varillas y no existe cotización para dicha compra.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Liliana Cruz Callejas.**

**Póliza No. 01093 de fecha 01/02/22** por la cantidad de \$ 22,500.00, por concepto de compra de 5 millares de petatillo para restauración de oficinas denominadas mi Ranchito. No se cuenta cotización de material para dicha compra.

**Respuesta**

En virtud del monto de la adquisición no se realizó cotización por lo que solicitamos se tenga por solventada la observación ya que cuenta con requisición, solicitud y evidencia fotográfica.

**Póliza No. 01397** de fecha 21/02/22 por la cantidad de \$ 3, 440.00, por concepto de apoyo con una tonelada de cemento para reparación de la Capilla de San Mateo en la Comunidad de Vitheje. No se tiene cotización para la compra del material solicitado.

**Respuesta**

La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Humberto Endonio Salinas

**Póliza No. P04108** de fecha 01/03/22 por la cantidad de \$ 1,500.00, por concepto de apoyo económico para la premiación de concursos en feria de el Calvario. En el expediente contable no se encuentra evidencia fotográfica del o de los eventos en los que se utilizó el recurso.

**Respuesta**

La comprobación se encuentra dentro del expediente de la Sindico Citlalli Olivia Rodríguez Siordia

**Póliza No. P07531** de fecha 03/05/22 por un importe de \$ 2,000.00, por concepto de compra de un pastel para la celebración del Día de las Madres. No se encuentra evidencia dentro del expediente contable.

**Respuesta**

La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Janeth Rojo Rufino

**Póliza No. P07570** de fecha 01/05/22 por un importe de \$ 6,393.60, por concepto de compra de pintura para remarcación de pasos peatonales a la Comisión de Asentamientos. En expediente se encuentra propuesta económica de fecha 4 de abril del 2022 para llevar a cabo la campaña de remarcación de señalética en pasos peatonales, pero no existe evidencia de solicitud del material requerido, así como tampoco hay evidencia fotográfica en donde se demuestre que dicho recurso fue aplicado en el proyecto.

**Respuesta**

La comprobación se encuentra dentro del expediente del regidor Severiano Ángeles Callejas

**Póliza No. P08609** de fecha 01/06/22 por un importe de \$ 3, 700.00, por concepto de apoyo con una tonelada de cemento para la construcción de puente en la Comunidad



de san José Atlán. En expediente contable no se tiene evidencia de cotización de material, así como no se tiene memoria fotográfica que avale la aplicación del recurso entregado.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Humberto Endonio Salinas**

**Póliza No. P08618** de fecha 05/05/22 por un importe de \$ 2,000.00, por concepto de apoyo económico para realizar evento del Día de las Madres en Barrio Santa Barbara. No se encuentra evidencia fotográfica en el expediente que compruebe la ejecución del recurso, así como la solicitud de la C. María Remedios González Ramírez, no cuenta con el sello de recepción de Oficialía de Partes.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Humberto Endonio Salinas**

**Póliza No. 02707** de fecha 01/03/22 por un importe de \$ 13,920.00, por concepto de suministro y colocación de una reja para contenedores de basura en la Comunidad de Tlaxcalilla. En el expediente de la póliza no se encuentra cotización por el servicio prestado, así como memoria fotográfica de la colocación de la reja.

**Respuesta**

**Se incluye memoria fotográfica al expediente.**

**Póliza No. P02902** de fecha 02/03/22 por un importe de \$ 48,774.60, por concepto de pollas doble propósito para entrega del Programa Entrega de Aves de Postura. En expediente no se encuentra memoria fotográfica de la entrega, así como cantidad y relación de las personas beneficiadas.

**Respuesta**

**Se incluye al expediente memoria fotográfica y lista de beneficiarios con la firma de recepción del apoyo.**

**Póliza No. P03990** de fecha 08/03/22 por un importe de \$ 1,700.00, por concepto de apoyo con una tonelada de cemento para construcción de puente en la calle de Orquídea Barrio del Carmen San José Atlán. En el expediente contable se encuentra solicitud de la Comunidad de El Carmen de San José Atlán de una tonelada de cemento para la construcción de un puente en el mismo barrio y únicamente se entregan 10 bultos de cemento (media Tonelada), como se respalda en la evidencia fotográfica.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente del regidor Héctor Américo Sánchez Varela**



**Póliza No. P04046** de fecha 01/03/22 por un importe de \$ 1,200.00, por concepto de apoyo económico para premiación de concursos artísticos en la Feria del Calvario. En expediente no se observa evidencia fotográfica respecto a la premiación y eventos culturales objetos del proyecto.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente de la regidora Carolina García Torres.**

**Póliza No. P05011** de fecha 01/04/22 por un importe de \$ 9,560.00, por concepto de 20 bultos de cemento y 80 bultos de cal como apoyo a la reconstrucción de la barda de la cancha de fútbol de la escuela. No se hace mención que escuela recibió el apoyo, así como no se encuentra evidencia fotográfica de los materiales entregados.

**Respuesta**

**Se cuenta con el expediente completo, no menciona institución educativa ya que es el campo de fútbol de la comunidad de La Escondida**

**Póliza No. P05142** de fecha 11/04/22 por un importe de \$ 65,076.00, por concepto de apoyo con 30 tubos de 10" C5 para riego de parcelas del Ejido La Manga Dantzibojay. No se encuentran evidencia respecto a concurso llevado para la adquisición del material entregado.

**Respuesta**

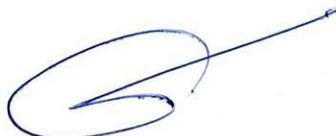
**Se incluye la memoria fotográfica**

**Póliza No. P06325** de fecha 03/05/22 por un importe de \$ 176,904.00, por concepto de requisición de capital, semilla para adquisición. Mediante congregación Mariana Trinitaria, Leche líquida. En el expediente contable no se observa factura ni memoria fotográfica que respalde la entrega de dicho apoyo, así mismo no se encuentra evidencia que valide la cantidad de personas beneficiadas y la cantidad de apoyo entregado.

**Respuesta**

**Se anexo factura, evidencia fotográfica**

**Póliza No. P07521** de fecha 01/05/22 por un importe de \$ 2,180.00, por concepto de donación de pastel para celebrar el día del niño en La Comunidad de Pedregoso. En el expediente contable se encuentra solicitud de la Representante del DIF la donación de un pastel para celebrar el día del Niño en la Comunidad de Pedregoso, no se encuentra la factura correspondiente, solo se encuentra la Nota de venta No. 1130.



**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente de la Sindico Citlalli Olivia Rodríguez Siordia**

**Póliza No. P08128** de fecha 01/06/22 por un importe de \$ 3,399.96, por concepto de 20 sacos de cemento para el Sr. Severiano Escamilla Hernández. En expediente no se encuentra la solicitud del apoyo, la memoria fotográfica que se encuentra no corresponde con el apoyo otorgado, debido a que se observa mayor cantidad de cemento. Además de que no se ve a la persona beneficiada, no se cuenta con cotización del material.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente del regidor Severiano Ángeles Callejas**

**Póliza No. P08215** de fecha 08/06/22 por un importe de \$ 10,500.00, por concepto de apoyo con un millar de block para continuar con rehabilitación de Casa del Campesino. No se encuentra evidencia de cotización de materiales en el expediente contable.

**Respuesta**

**Debido a que los solicitantes buscaron donde adquirir no se realizó cotización de material con ningún otro proveedor, considerando que el expediente se encuentra completamente requisitado se da por completo.**

**Póliza No. 08624** de fecha 01/05/22 por un importe de \$ 1,000.00, por concepto de apoyo económico para transporte de Gavillero de Mintho a El Durazno. En expediente no se encuentra evidencia fotográfica respecto al concepto en el que fue pagado el recurso.

**Póliza No. P08180** de fecha 20/06/22 por un importe de \$ 6,546.00, por concepto de la compra de 30 obsequios para apoyo a la Comunidad de Dothi. En expediente no se observa cotización alguna.

**Respuesta**

**Derivado del monto de la adquisición consideramos que no era necesario cotizar, considerando que el expediente se encuentra completamente requisitado se da por completo.**

**Póliza No. P08640** de fecha 22/06/22 por un importe de \$ 4, 391.00, por concepto de apoyo con pintura para áreas de la cancha de básquet bol en la Comunidad de Huixcazdha. En el expediente no se encuentra cotización de los materiales comprados.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente del regidor Rogelio Hernández Ramírez**



**Póliza No. P08667** de fecha 20/06/22 por un importe de \$ 3,600.00, por concepto de apoyo con material para construcción de un puente en Párate Sur en la Comunidad de San José Atlán. Se encuentra en expediente solicitud de fecha 02 de mayo de 2022 de vecinos de San José Atlán solicitando una tonelada de cemento para la construcción de un puente y no se encuentra documentación que respalde el pago efectuado, aun cuando la factura reporta método de pago por tarjeta de débito.

**Respuesta**

**La comprobación se encuentra dentro del expediente del regidor Humberto Endonio Salinas**

**Póliza No. P00026** de fecha 01/01/22 por un importe de \$ 2,714.40, por concepto de 1 metro de mezcla asfáltica, 20 litros de emulsión para bacheo en tramo de la Comunidad de Mamithi. En el expediente se encuentra un comprobante de transferencia a beneficio de Alfonso Flores Lemus, sin embargo, no se tiene factura o recibo expedido a favor el Municipio de Huichapan, solo se encuentran pólizas contables, requisición y memoria fotográfica.

**Respuesta**

**Se incluyo la factura.**

**OBSERVACIONES**

La documentación comprobatoria que forma parte del expediente contable y que respalda cada una de las partidas contables, con cuentan con firmas del Presidente Municipal ni del Síndico Municipal y en algunos casos (la mayoría) la firma del Tesorero Municipal.

**Respuesta**

**Los expedientes contables se encuentran en proceso de firma, ya que por el procedimiento de captura y contabilización no había permitido que se integraran los expedientes definitivos.**

También se encuentran erogaciones por concepto de Apoyo de Despensas, sin embargo, no se especifican los productos que integran cada una de las despensas, también se detectó que según la evidencia fotográfica correspondiente al expediente contable de la comprobación del recurso otorgado al Regidor Héctor Américo Sánchez Varela que se entregan más de 2 apoyos de despensas en el mismo hogar.

Así mismo, de la inspección al expediente contable del Regidor Héctor Américo, se identificaron comprobantes de transferencias bancarias de la cuenta 0118063672 por los meses de marzo, abril, mayo y junio por un importe de \$ 6,000.00 cada uno, resultando un total de \$ 24,000.00, sin embargo, de acuerdo con la documentación comprobatoria y registros contables se tiene la cantidad de \$ 29,328.66, no se encuentran comprobantes de

transferencias por los meses de enero y febrero, pero si se encuentra soporte correspondiente al mes de febrero.

De igual forma se verifico que por los meses de febrero y mayo el importe erogado por concepto de ayudas sociales rebasa los \$ 6,000.00 por lo cual se observa que no existe control en la ejecución del recurso.

Por lo que respecta al análisis al expediente contable que integra información y documentación correspondiente a la ejecución del recurso otorgado a los Regidores Municipales, se observó que el Regidor Municipal Humberto Endonio Salinas, recibe de la Tesorería Municipal por transferencias de la cuenta 0118063672 un importe de \$ 6,000.00 mensuales por los meses de marzo, abril, mayo y junio sumando un total de \$ 24,000.00, pero al realizar la inspección física del expediente, se detectó que no se encuentra documentación comprobatoria de los recursos por los meses de marzo y abril. Así mismo, no se observó comprobante de transferencias de recursos para apoyos sociales a la cuenta de dicho Regidor por los meses de enero y febrero, sin embargo, si existe documentación comprobatoria (parcial) que respalda un importe de \$ 12,000.00 por los dos meses.

Del mismo análisis a los expedientes de la información y documentación a al entrega de recursos y ejecución de los mismo, se conoció que la Regidora Municipal Carolina García Torres recibe de la Tesorería Municipal mediante transferencias bancarias de la cuenta 0118063672 un importe de \$ 6,000.00 por los meses de marzo, abril, mayo y junio, por un importe de \$ 24,000.00 y al conocer la documentación comprobatoria se observó que es por la cantidad de \$ 32,174.77 y contablemente solo se registró la cantidad de \$ 32,750.02, así como no se observó transferencia por los meses de enero y febrero.

De igual forma se observó que por los meses de febrero, marzo y junio el importe rebasa los \$ 6,000.00 por lo que insisto que no se tiene control en la ejecución de los recursos otorgados.

De la revisión que se hizo a los recursos que se le otorgan al Regidor Municipal Rogelio Hernández Ramírez recibe de la Tesorería Municipal de la misma cuenta que los anteriores Regidores Municipales la cantidad de \$ 6,000.00 por cada mes de los meses de Marzo, abril, mayo y junio obteniendo la cantidad de \$ 24,000.00 y en la comprobación es de \$ 23,437.77 y contablemente se registro la cantidad de \$ 24,000.56, no se encuentra evidencia documental de transferencia de recursos por los meses de enero y febrero.

Y de igual forma se hace mención que no existe control en la ejecución de los recursos otorgados a los Regidores municipales.

De igual forma al inspeccionar los documentos del Regidor Municipal Severiano Ángeles Callejas, recibe de la Tesorería Municipal la Cantidad de \$ 24,000. Por los meses de marzo, abril, mayo y junio y su documentación comprobatoria contable es de \$ 27,242.85 y nuevamente no se encuentra evidencia de transferencia de los meses de enero y febrero.



En lo que respecta al analizar la cuenta de los Regidores Municipales se observó que en los registros que corresponden a la Síndico Procurador Municipal Ing. Citlalli Rodríguez Siordia, recibe de la Tesorería Municipal un importe de \$ 36,000.00 por los meses de Enero, Febrero, Marzo; Abril, Mayo y Junio y en su registro contable se respalda la cantidad de \$ 29,773.37 y nada más se encuentran documentos comprobatorios por la cantidad de \$ 28,589.00, existiendo una diferencia contable de \$ 1,184.37 y diferencia documental de \$ 7,411.00.

En la revisión de la cuenta personal de la Regidora Municipal Janette Rojo Rufino recibe de la Tesorería Municipal la Cantidad de \$ 24,000.00 por los meses de marzo, abril, mayo y junio por la transferencia de la cuenta 0118063672 y solo tiene en documentos de comprobación la cantidad de \$ 17,725.20 existiendo una diferencia de comprobación de \$6,274.80.

Del análisis realizado a los expedientes contables correspondientes al recurso sujeto de comprobación por parte de los Regidores Municipales, se conoció que en su mayoría no existe un control en la ejecución del recurso, ya que se observó que en determinados meses se eroga de más o de menos el recurso aprobado, así mismo, no se cuenta con la totalidad de la información comprobatoria que respaldan las operaciones realizadas y totalidad del recurso aprobado, por lo que no se tiene alcance de verificar la correcta aplicación del recurso económico. La información que forma parte del expediente no cuenta con la totalidad de las firmas de las autoridades competentes.

### **Respuesta**

**En cuanto a la comprobación de Regidores, hago de su conocimiento que se hicieron las observaciones pertinentes para que en lo sucesivo entreguen su información ajustada al importe que les es depositado.**

**ATENTAMENTE**



**LAE. VICTOR ANASTACIO FALCÓN LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**